

**“Mujeres Víctimas del Conflicto en Escenarios de Reparación Integral:
Experiencia desde el Centro de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado en el
Municipio de Bucaramanga”**

Lina Sophia Cancela Corredor

Trabajo de Grado para Optar el Título de Trabajadora Social

Directora

Catalina Ortega Zambrano

Magister en Derechos Humanos

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Trabajo Social

Bucaramanga

2023

Tabla de Contenido

Introducción	6
1 Planteamiento del Problema	9
2 Contextualización	11
3 Punto de Partida: La Experiencia.....	17
4 Plan de Sistematización	18
4.1 Objetivo General.....	18
4.2 Objetivos Específicos.....	19
4.3 Objeto de Sistematización.....	19
4.4 Eje Sistematizador	19
4.5 Fuentes de Información.....	20
5 Marco Conceptual.....	20
5.1 Conflicto Armado Interno.....	21
5.2 Víctima.....	24
5.3 Intervención Social	27
5.4 Experiencia	28
6 Marco Normativo.....	28
6.1 Ley 1448 de 2011.....	29
7 Enfoques	32
7.1 Enfoque de Derechos Humanos.....	33

7.2	Enfoque Diferencial	34
7.3	Enfoque de Género	34
8	Metodología	35
8.1	Sistematización de experiencias	35
8.2	Desarrollo del Proceso Metodológico.....	37
8.2.1	Punto de Partida	38
8.2.2	Plan de Sistematización	39
8.2.3	Recuperación del Proceso	40
8.2.4	Reflexiones	41
8.2.5	Punto de Llegada.....	41
8.3	Técnicas de Recolección de Información	41
8.4	Estrategia de comunicación	43
9	Consideraciones Éticas	44
10	Cronograma.....	45
11	Recuperación del Proceso Vivido.....	49
11.1	Reconstrucción del contexto de las Víctimas del Conflicto	49
11.2	Reconstrucción de la Práctica	62
12	Reflexiones de Fondo	75
13	Punto de Llegada.....	77
	Referencias.....	80

Tabla de Figuras

Figura 1 <i>Organigrama Centro de Atención Integral a Víctimas</i>	13
Figura 2 <i>Víctimas del Conflicto Armado Asentadas en el Municipio</i>	15
Figura 3 <i>Estructura de la Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas</i>	31
Figura 4 <i>Proceso Metodológico</i>	37
Figura 5 <i>Técnicas de Recolección por Momento Metodológico</i>	43
Figura 6 <i>Actividades por momento metodológico</i>	46
Figura 7 <i>Cronograma de Actividades</i>	48
Figura 8 <i>Gráfico del Tiempo Contexto Víctimas del Conflicto</i>	61
Figura 9 <i>Collage Evidencias</i>	72
Figura 10 <i>Matriz de Ordenamiento</i>	73

Tabla de Apéndices

Apéndice A Normograma

Apéndice B Recuperación de aprendizajes

Apéndice C. Guía de Sistematización

Apéndice D Matriz de Ordenamiento

Apéndice E Línea del Tiempo

Apéndice F Consentimiento Informado

Apéndice G Cartilla

Introducción

La sistematización es una interpretación crítica de una experiencia vivida que explica la lógica y el sentido de los factores que intervienen en ella, construyendo conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse a través del análisis de las experiencias desde sus saberes y sentires, para comprender teóricamente la particularidad de este escenario como fuente de aprendizaje (Jara, 2018). Siguiendo esta línea el autor refiere que, al sistematizar experiencias que son vitales, cargadas de riquezas por explorar, se constituye un proceso inédito e irrepetible, que propicia una fuente de aprendizaje. es decir, se trata de aprovechar la originalidad para la creación de nuevos acontecimientos cargados de sentido, sin embargo, esto es posible en la medida que se comprenda el entramado de las relaciones que allí se tejen, pues precisamente comprender, comunicar y compartir estos aprendizajes posibilitan la identificación de factores, fuerzas, protagonistas, resistencias, sinergias, propuestas y tendencias para lograr proyectar nuevos horizontes de más largo alcance y perspectiva (Jara, 2018).

Ahora bien, la base del presente proceso de sistematización se encuentra en la reconstrucción del proceso de práctica con mujeres que se llevó a cabo en el Centro de Atención Integral a Víctimas CAIV, del Municipio de Bucaramanga, en el que se reconocen saberes significativos que aportan al mejoramiento desde dos puntos de vista. El primero, relacionado con la puesta en marcha de futuras intervenciones prácticas en ocasión al ejercicio académico

de la profesión -disciplina de trabajo social; el segundo, con la atención psicosocial que se brinde a la población víctima, especialmente a las mujeres.

De manera que, esta sistematización “**Mujeres Víctimas del Conflicto en Escenarios de Reparación Integral: Experiencia desde el Centro de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Bucaramanga**”, permite reflexionar sobre las dinámicas del conflicto que viven las mujeres en el proceso de exigencia de justicia. Por lo tanto, el eje sistematizador se centra en la incidencia del Protocolo de Atención Psicosocial a Mujeres, en referencia al Componente de Reparación Integral del CAIV del Municipio de Bucaramanga, a partir de la reflexión y el aprendizaje sobre sus vivencias, teniendo en cuenta que es este el mecanismo base de toda una serie de trabajo articulado con el ente territorial.

Así las cosas, el protocolo de atención psicosocial que se brinda a las mujeres en el CAIV de Bucaramanga constituye un elemento primordial para la reparación integral de las mujeres víctimas, en el sentido que responde a las exigencias que plantea la Ley 1448 de 2011¹ en cuanto a atención, asistencia y reparación, pues precisamente son estos tres objetivos a los que le apuesta el protocolo en el entendido que son los entes territoriales quienes tienen la competencia de brindar ayuda humanitaria inmediata y generar acciones que le permitan a las víctimas superar su situación de vulnerabilidad a través de intervenciones integrales que posibiliten el goce efectivo de derechos como: identificación, salud, educación, generación de ingresos, vivienda, alimentación, reunificación familiar y atención psicosocial en el marco de los enfoques diferenciales y étnicos.

Dicho esto, esta investigación propone hacer una adaptación de acuerdo a los momentos metodológicos que plantea Oscar Jara en su libro titulado “sistematización de experiencias: Práctica y teoría para otros mundos posibles”, en el que el proceso gira entorno a cinco (5)

¹ Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

momentos esenciales: *Punto de partida, plan de sistematización, Recuperación del proceso, Reflexiones y Punto de llegada.*

Con base en lo anterior, es importante referir que si bien es un ejercicio planeado y organizado no necesariamente es lineal, pues justamente se trata de un proceso dinámico, cíclico y flexible que pretende aportar al fortalecimiento de procesos futuros de práctica en ocasión al que hacer del trabajo social como profesión-disciplina, así pues, vale la pena mencionar que los procesos de reparación integral van en consonancia con los lineamientos de la profesión, teniendo como punto de partida la actualización del pensum realizado en el 2012, en el que se destaca la importancia de la apuesta por el rol del trabajador social en el ámbito del conflicto en aras de una perspectiva transformadora de los problemas sociales y la reivindicación de los derechos humanos, que allí convergen. De manera que, asignaturas como derechos humanos y desplazamiento forzado son la base para potenciar y focalizar estos roles. Sin duda, es el trabajo social un referente determinante para la reparación integral a las víctimas al ser un orientador altamente capacitado en el sentido que tenemos todo un aporte teórico-metodológico para realizar orientaciones, acompañamientos, así como, asesorar los protocolos de atención psicosocial para esta población y en especial para las mujeres, cabe resaltar que el estudio del conflicto necesariamente requiere analizarse a la luz de los enfoques diferenciales y los decretos étnicos por tratarse de población vulnerable. Finalmente, es importante resaltar que esta sistematización se enfoca en la medida de rehabilitación desde la línea de asistencia psicosocial descrita en la 1448 de 2011.

1 Planteamiento del Problema

El conflicto como fenómeno natural, es un hecho social inherente a la vida en sociedad, por lo cual, se ha evidenciado a lo largo de la historia como un determinante para la dinámica de la vida de los seres humanos, por lo tanto, lejos de normalizarse, el conflicto debe ser identificado y reconocido de manera colectiva, es decir, como un fenómeno social universal (Silva Garcia, 2008). Desde esta perspectiva, Colombia en las últimas seis décadas, ha estado marcada fuertemente por el conflicto armado interno, producto de las acciones intencionales que han sido puestas al servicio de intereses políticos y económicos ocasionando altos costos en la vida humana, llevando a la transformación tanto de los territorios, como de las vidas de 9.514.863 víctimas (Red Nacional del Información, 2023). En especial la vida de 4.779.523 mujeres del país.

De acuerdo con esto, Colombia se ha caracterizado por ser uno de los países con uno de los conflictos más largos y dolorosos del mundo; sin embargo, la búsqueda de la paz ha tenido varios intentos a lo largo de la historia. Después de cuatro años de negociaciones en 2016, se da un Acuerdo Final de Paz entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP y el Estado, acuerdo en el que por primera vez las víctimas y sus historias tienen un espacio para narrar lo que les sucedió y que el país de alguna manera había silenciado.

Frente a este panorama, la Organización Interamericana de Derechos Humanos afirma que, las víctimas del conflicto, tienen el derecho a una reparación proporcional al daño causado, a través de medidas de reparación, indemnización individual y colectiva, así como la creación de políticas públicas que implementen medidas económicas y simbólicas que logren satisfacer

sus necesidades y permitan la reconstrucción psicosocial de la población afectada (Gómez, 2014).

Bajo este presupuesto, el Estado adquiere una obligación jurídica que implica adoptar las medidas necesarias para responder a las víctimas que reclaman justicia y reivindicación de sus derechos. Por lo tanto, la institucionalidad juega un papel fundamental, al ser encargada de brindar la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de las víctimas del conflicto en especial las mujeres asentadas en el municipio que, de acuerdo con la última estadística del observatorio de Paz a febrero de 2022 la atención asciende a 1.938 mujeres, de las cuales el 26% son madres cabeza de familia. En el marco de lo expuesto, surge la Ley 1448 de 2011, Ley de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, en este sentido el ente territorial dando cumplimiento a esta Ley dispone la creación del Centro de Atención Integral a Víctimas CAIV, quien tiene la responsabilidad de dignificar y posibilitar el goce efectivo de los derechos de esta población vulnerable. Pues la norma afirma, en su artículo 13 que el Estado debe asumir desde un enfoque diferencial, la protección y garantía a los grupos expuestos a mayor riesgo de violencia, entre ellos las mujeres. Desde este planteamiento el CAIV cuenta con servicios como la ludoteca, psicología, la asistencia funeraria y la oficina de atención primaria esta última es donde se desarrolló este proceso de sistematización de las mujeres víctimas.

Ahora bien, Según el Observatorio de Derechos Humanos y Paz (2020), Santander es un receptor de víctimas de departamentos como Arauca y Norte de Santander, razón por la cual el municipio de Bucaramanga se convierte en un punto estratégico para el asentamiento de las mujeres víctimas por su localización geográfica, por lo cual el CAIV, atendiendo a esta demanda tiene la necesidad de dar atención a las mujeres víctimas del conflicto.

Así mismo, es de resaltar que con base en la Ley 1448, por tratarse de población vulnerable, se hace uso de los instrumentos de análisis donde se identifica que las víctimas del conflicto no son homogéneas, por tanto, la reparación debe ser orientada principalmente desde enfoques como el de derechos humanos, el enfoque diferencial y el enfoque de género ya que permiten en este caso específico comprender las dinámicas de las mujeres y sus territorios, desde la garantía de un proceso de intervención eficaz y humanizado.

Frente a este contexto, surge la necesidad de analizar como eje de sistematización, *¿cuál ha sido la incidencia del Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, implementado desde el Centro de Atención Integral a Víctimas de Bucaramanga, con el propósito de contribuir al componente de reparación integral incluido en la Ley 1448 de 2011?*, y así identificar los momentos significativos desarrollados en el proceso de reparación integral de las mujeres, lo cual permitirá comprender sus experiencias para lograr reconstruirlas con base en la aplicación del protocolo.

2 Contextualización

Hace más de seis décadas en nuestro país, se gesta un conflicto armado, producto de acciones intencionales al privilegio de intereses y alianzas económicas y políticas que se afirman en las dinámicas sociales de cada uno de los territorios y van transformando la vida de quienes en ella habitan. A partir de esto, la población civil especialmente las mujeres han sido

víctima de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, y el Estado colombiano ha tenido que responder a esas 4.779.523 millones de mujeres (RNI, 2023) en esta condición, que reclaman justicia y reivindicación de sus derechos.

Ante este contexto desolador, el Municipio de Bucaramanga, dando pasos avanzados en materia de paz da cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, disponiendo la creación de un espacio que posibilite el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición a las víctimas del conflicto armado en Colombia, en el que se reconozca su condición y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales; así, se crea el Centro de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado CAIV, espacio que se ubica en la comuna 15, específicamente en la calle 41# 13-08 del barrio García Rovira, como una dependencia adscrita a la secretaría del interior, encargada de brindar la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de las 1.938 mujeres (RNI, 2023) víctimas del conflicto asentadas en el municipio.

El CAIV, se estructura de manera jerárquica, es orientada por una coordinación general y es respaldada por un equipo interdisciplinario de trece (13) funcionarios² que orientan y responden a las necesidades y demandas de la *atención primaria*, la *oferta institucional* y la *oficina jurídica*.

Ahora bien, en lo que respecta a la oficina de atención primaria se atienden los servicios de ludoteca, psicología, ruta de protección y atención social, quien se encarga de la ayuda humanitaria, la asistencia funeraria y la generación de ingresos; seguidamente, en la oficina de oferta hace presencia el comité territorial de justicia transicional y la coordinación

² Equipo CAIV. Coordinadora: Francely Arciniegas; Apoyo Técnico: Héctor Rojas; Abogada: Alba Celis; Psicóloga: Mónica Celis; Apoyo a la Gestión: Claudia Cubillos; Apoyo a la Gestión y Enlace Comité Municipal de Discapacidad: Adela Bayona; Apoyo Administrativo: Oscar Araque, Alonso Martínez y Sandra Esparza; Ludotecaria: Lic. Heidi León. Enlace Comité Justicia Transicional y Subcomité de Rutas de Protección: Mónica Macias; Apoyo a la Gestión articulado a la Unidad de Víctimas: Diana Pinzón y Wendy Rodríguez.

interinstitucional; finalmente, en la oficina de jurídica se orientan las actuaciones internas y externas en la que se le da respuesta a tutelas, derechos de petición y hace presencia el grupo de seguimiento, prevención y apoyo (Ver figura 1)

Figura 1

Organigrama Centro de Atención Integral a Víctimas



Nota: Este gráfico representa la organización dentro del CAIV y es importante resaltar que es en la oficina de atención primaria en articulación con psicología y atención social donde se desarrolla esta experiencia específicamente a partir de la ayuda humanitaria.

Es importante resaltar que, el Municipio de Bucaramanga no es un territorio en el que se den luchas armadas por causa del conflicto, sin embargo, en otros municipios del departamento si ocurren estos hechos, pero no en la misma dimensión que los departamentos estratégicos para las rutas del narcotráfico como Arauca y Norte de Santander. Por todo lo anterior, Bucaramanga se convierte en una zona estratégica sociodemográfica para la recepción

de víctimas al ser el centro poblado más cercano de la periferia donde se ubican los hechos victimizantes (Observatorio de Derechos Humanos y Paz, UNICIENCIA, 2020).

A partir de esta realidad, el CAIV enfrenta grandes retos en el sentido que debe responder a las necesidades de las mujeres víctimas que se asientan en el municipio, teniendo la responsabilidad de posibilitar el goce efectivo de los derechos, el reconocimiento de su condición y la dignificación. Así las cosas, el Centro de Atención se convierte en un lugar estratégico para el sector académico al incidir en la transformación social y el bienestar de esta población vulnerable. Es precisamente este punto el que le permite al trabajo social como profesión- disciplina llevar a cabo procesos sociales con mujeres, familias, grupos y comunidades para identificar alternativas de intervención profesional con el fin de promover el bienestar humano, el cambio y la transformación hacia una sociedad más justa, democrática, participativa y respetuosa de los derechos humanos (Universidad Industrial de Santander, 2016). Teniendo en cuenta estas interrelaciones se identifica que la Academia desarrolló tres estrategias, a través de la Universidad Industrial de Santander, desde el Programa de Trabajo Social, para fortalecer uno, la atención psicosocial en el tránsito de la pandemia mundial de COVID 19, dos, para fortalecer el trabajo que se lleva a cabo en la ludoteca con los niños y niñas víctimas del conflicto y tres, para fortalecer el Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a mujeres en la que se adelantan estrategias que enfrentan los retos de la atención psicosocial desde una mirada formativa con clave en la reparación integral. Desde este punto, el proceso vivido sumo un gran significado a nivel personal y profesional, ya que para este momento y gracias a la reactivación de la vida social pudo desarrollarse de manera presencial en las instalaciones de la dependencia, bajo los protocolos de bioseguridad.

Desde este escenario, la práctica se enriquece al momento de identificar la necesidad de fortalecer los procesos presenciales de atención y orientación psicosocial en rutas y

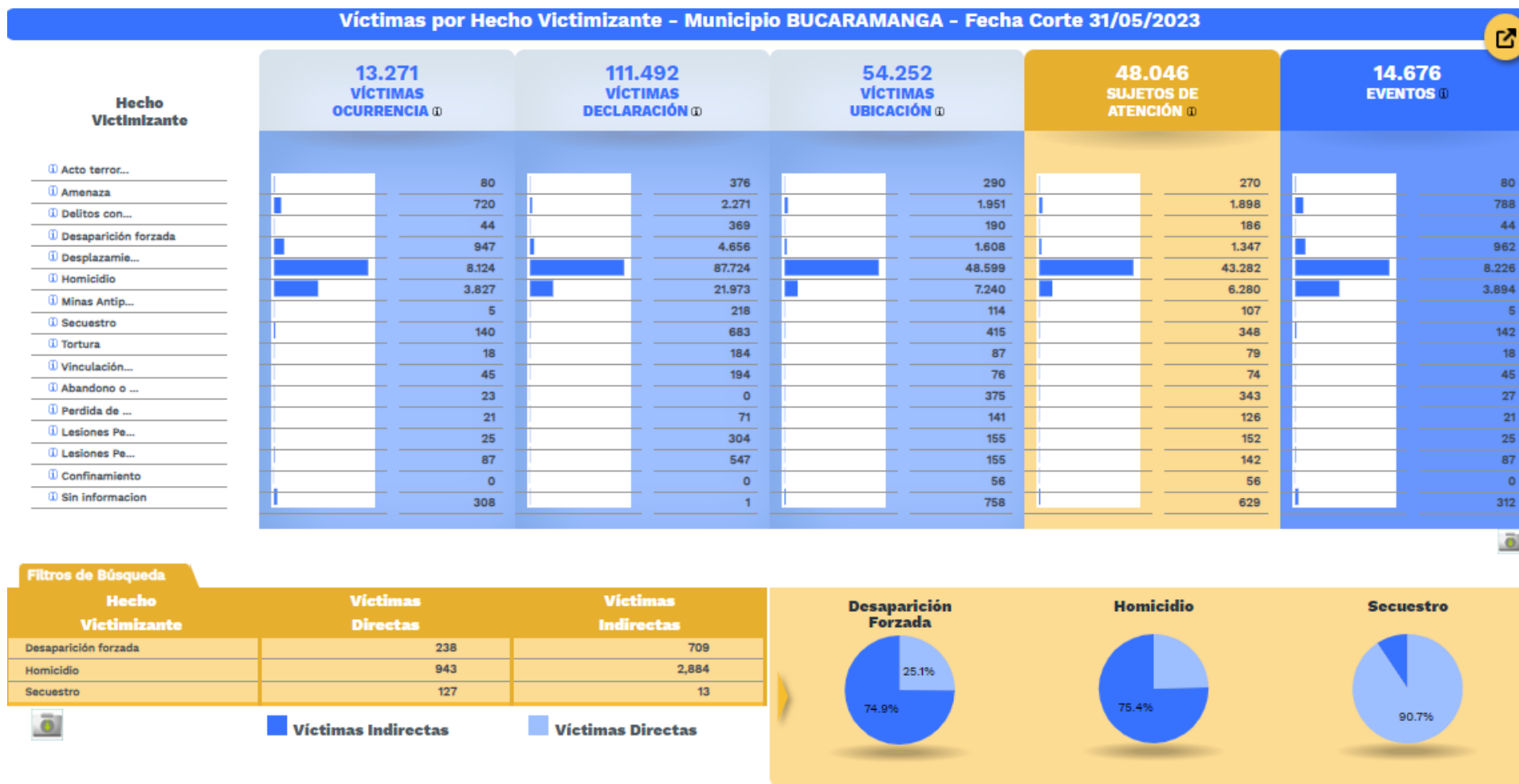
protocolos con el propósito de posibilitar el goce efectivo de los derechos constitucionales de las mujeres víctimas asentadas en el Municipio.

Ante estas circunstancias el CAIV, como escenario estratégico garante de los derechos humanos posibilitó el fortalecimiento de su gestión a través del protocolo de atención, gestión y acompañamiento en redes colaborativas interinstitucionales, hasta el punto de incidir en la reparación integral de las mujeres. Así mismo, se tiene que a partir de la Ley 1448 de 2011 y en respuesta a las necesidades de la población específicamente de las mujeres se crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas -SNARIV, el cual está encargado de formular, ejecutar los planes, proyectos, programas y acciones específicas tendientes a la atención y reparación integral y el acercamiento del Estado con las víctimas por medio de acciones interinstitucionales articuladas con la política pública de víctimas, y además funciona como un escenario estratégico para la toma de decisiones en pro de la implementación efectiva de la atención integral.

Teniendo en cuenta lo anterior y según datos actualizados de la Red Nacional de Información a 31 de mayo de 2023, en el municipio se encuentran 54.252 víctimas, de las cuales 48.599 corresponden al hecho victimizante por desplazamiento forzado. (Ver figura 2)

Figura 2

Víctimas del Conflicto Armado Asentadas en el Municipio.



Estimado usuario, tenga en cuenta que...
 Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo.

Fuente: Red Nacional de Información
 Fecha Corte: miércoles, 31 de mayo de 2023

Nota: Tomada de Unidad de Víctimas por hecho victimizante, Red Nacional de Información, 2023.

3 Punto de Partida: La Experiencia

A partir de la metodología que propone Oscar Jara (2018), en el documento titulado “*Sistematización de Experiencias: Práctica y Teoría para otros mundos posibles*”, el punto de partida corresponde al primer momento metodológico de su propuesta, pues es la propia experiencia vivida, la que explica la lógica y el sentido de los factores que intervienen en ella construyendo conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse críticamente de los procesos vividos desde sus saberes y sentires, para comprender teóricamente la particularidad de prácticas como fuente de aprendizaje.

En consecuencia, participamos en la experiencia “**Estrategia Sobreviviente: Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a población Víctima del Conflicto Armado en Colombia Asentada en el Municipio de Bucaramanga**”³ como orientadores del protocolo donde se logró identificar características que dan cuenta del contexto institucional y territorial en que se desarrolla esta sistematización, así mismo participar de la experiencia como lo plantea Jara, posibilitó comprender la importancia del rol del/la trabajadora social en el ámbito del conflicto, así como también permitió identificar y fortalecer los procesos de reparación integral que se gestan a partir de la normativa 1448 de 2011 y que los entes territoriales tienen la

³ El protocolo de Atención, Psicosocial, es una metodología que permite desde las vivencias y relatos de las mujeres víctimas del conflicto armado, comprender las percepciones desde su subjetividad para responder a las necesidades más próximas en cuanto a orientación y gestión.

obligación de implementar en sus territorios, por otra parte, este proceso fue punto de partida para comprender desde las percepciones y vivencias de las mujeres las necesidades y orientaciones que se requerían al momento de la atención o gestión. Finalmente, de manera participativa se reconocieron algunos de los relatos e historias de las mujeres a la luz de los enfoques diferenciales que permitían un trato digno y diferencial con cada población, así como reconocer sus propias reconstrucciones y significados de lo que les sucedió y de lo que ellas mismas percibían del entorno y de sus proyectos de vida.

4 Plan de Sistematización

Como se ha expuesto líneas atrás, este apartado corresponde al segundo momento metodológico que plantea (Jara, 2018), en la sistematización de experiencias.

4.1 Objetivo General

Analizar la incidencia del Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, implementado desde el Centro de Atención Integral a Víctimas de Bucaramanga, con el propósito de contribuir al componente de reparación integral incluido en la Ley 1448 de 2011.

4.2 Objetivos Específicos

Identificar los momentos significativos del protocolo de atención integral a las mujeres víctimas del conflicto, desarrollados en el marco del proceso de reparación integral en el CAIV.

Comprender las Experiencias de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, a partir de la aplicación del Protocolo de Atención Psicosocial en el CAIV.

Reconstruir la experiencia: “Mujeres Víctimas del Conflicto en Escenarios de Reparación Integral”, con base en la aplicación del protocolo de atención psicosocial desarrollado en el CAIV.

4.3 Objeto de Sistematización

La experiencia objeto de esta sistematización es la incidencia del protocolo de atención psicosocial dirigido a las mujeres víctimas del conflicto en el CAIV con relación al componente de reparación integral incluido en la Ley 1448 de 2011.

4.4 Eje Sistematizador

¿Cómo incide el Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a las Mujeres Víctimas del Conflicto en el CAIV con relación al Componente de Reparación Integral incluido en la Ley 1448 de 2011?

4.5 Fuentes de Información

La presente sistematización valorando lo significativo del proceso vivido logra recuperar algunas fuentes primarias como: entrevistas y relatos, asimismo, cuenta con una serie de fuentes secundarias fundamentales para la reconstrucción de esta experiencia, dentro de ellas se tienen todo un contexto teórico, conceptual y normativo recopilado de base de datos públicas, lineamientos internos del ente territorial existente que dan cumplimiento a las funciones que allí se finiquitan, un informe de la práctica ejecutada, un video clip de relatos y diversas fotografías de talleres y encuentros específicos.

5 Marco Conceptual

Es importante considerar los referentes conceptuales, teóricos y normativos a partir de los cuales se construye la experiencia. Es decir, para comprender con mayor profundidad las interrelaciones que convergen a lo largo de la experiencia se requiere de elementos que posibiliten relacionar ese contexto histórico situado con las vivencias y experiencias sentidas.

En consecuencia, esta experiencia necesitó abordar los entramados del conflicto armado, así como la categoría de víctima vista desde el contexto propio del país, reconocida en el marco normativo de la Ley 1448 de 2011 que, sin duda se abordará, así mismo se dará una mirada a las categorías de intervención social y experiencia, entendiéndolas como un conjunto

de acciones organizadas y propias del que hacer del trabajo social, y como proceso sociohistórico dinámico y complejo cargado de sentido. De igual forma, esta investigación articula los estándares internacionales con relación a los enfoques diferenciales por tratarse de grupos poblacionales vulnerables, en este caso específico el de las mujeres víctimas.

5.1 Conflicto Armado Interno

Comprender el conflicto armado en Colombia implica entender que la violencia es producto de acciones intencionales, orientadas por intereses económicos y alianzas estratégicas que se asientan en las dinámicas sociales de los distintos territorios nacionales y que de una u otra forma terminan transformando las vidas de sus habitantes. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013)

Así mismo, implica reconocer que el pasado representa dinámicas de violencia atroces capaz de extinguir territorios y vidas completas. Es por esto que se hace necesario encararlas, enfrentarlas y condenarlas en toda su expresión, tanto la responsabilidad política como social de lo que ha pasado en el país.

El conflicto en Colombia, se ha situado en las periferias de los territorios, lo que ha permitido la invisibilización de la violencia, la baja frecuencia y la alta intensidad. Es decir, la documentación del Grupo de Memoria Histórica (2013), permite establecer que la letalidad de la violencia no es ni homogénea, ni constante y esto precisamente se debe a lo difícil que ha sido medirla, tanto por sus dimensiones como frecuencias, un ejemplo claro es el nivel decreciente que tuvo el tránsito de la violencia bipartidista a la subversiva, o su nivel bajo en 1965 y 1981 en la violencia de guerrilla y la confrontación con el Estado, en cambio en la época de 1982 y 1995, en la que se esperaría un nivel equilibrado por la presencia de una nueva

constitución que ampara los derechos humanos resulto ser el punto de auge, pues la expansión de las guerrillas, los paramilitares, el narcotráfico, las reformas democráticas y la crisis del Estado aumento el nivel de la violencia. No suficiente, en 1996 y 2002 con el fortalecimiento militar, la expansión paramilitar, la crisis en bajada del Estado, la económica del país y la reconfiguración del narcotráfico termina influyendo en una explosión imparable de la violencia que trasformo territorios y comunidades por completo, ya para la época del 2003 su frecuencia baja con la recuperación militar del Estado, el repliegue de las guerrillas y la desmovilización parcial de los paramilitares (Grupo de Memoria Historica, 2013)

En este sentido, el (Grupo de Memoria Historica, 2013), evidencia que, todos los actores armados han incorporado el ataque a la población civil como estrategia de la guerra, sin embargo, las modalidades de la violencia usadas en su accionar difiere según la evaluación que cada actor armado hace del territorio, del momento específico de la guerra y de las estrategias que implementa, si bien la decisión es justificada por la explicación y la naturalización de la guerra, es sin duda una decisión apresurada y totalmente aislada de las estrategias futuras.

En este sentido, si bien los ataques a la población civil, resultan como parte de las estrategias de debilitamiento de las lealtades y punto de recurso, la lógica del conflicto termino de arrasar con la integridad física, la libertad y los bienes; dejando poca posibilidad de sumar al resultado final del conflicto. (Grupo de Memoria Historica, 2013)

En cuanto a la relación de la población civil y los actores armados, el GMH, pudo identificar dos tipos de relaciones uno de *anclaje originario o endógeno* en el que, según el actor armado tiene unas implicaciones distintas, por ejemplo en el caso de las guerrillas la presencia constante en el territorio desde su origen, hacen que en su anclaje asuma funciones de regulación y control por lo cual los niveles de violencia tienden a ser bajos, en cambio, para

los actores armados paramilitares este tipo de relación enfrenta grandes desafíos y en ese sentido posibilita incursiones temporales o expedicionarias en las que se utiliza la modalidad de tierra arrasada o exterminio, un ejemplo de ello fue la masacre de montes de maría y el salado; mientras que a nivel nacional se daban asesinatos de defensores de derechos humanos y desplazamientos masivos, cabe resaltar que para este actor el asesinato selectivo se articula con alianzas políticas y militares. En cuanto al otro tipo de relación, se tiene el *anclaje inestable*, para esta relación se identifican dos tipos de zonas, los territorios de latifundio ganadero o agricultura comercial, en los que las guerrillas por ejemplo distorsionan las relaciones sociales preexistentes en la comunidad y las prácticas de violencia se materializan en secuestros, extorciones, asaltos a propiedades y el pillaje; en cuanto a los paramilitares la violencia masiva infundió terror y busco dividir las filas insurgentes para demostrar a las comunidades que su adversario era incapaz de protegerlo(a)s, se presentan como alternativa de protección pero al final se imponen mediante el terror y se materializa con las desapariciones forzadas. Para la zona de bonanza económica, es decir, los territorios de coca, la zona bananera, la zona petrolera y la minera, por parte de las guerrillas las relaciones y lealtades son cambiantes y no se definen por identificación política sino más bien por intereses y financiamiento. (Grupo de Memoria Historica, 2013)

Es así, como Colombia hoy resiste y sobrevive a la implementación de los catorce (14) hechos Victimizantes como son: Actos terroristas, Masacres, Desapariciones Forzadas, Desplazamiento forzado, Secuestro, Homicidios, Delitos contra la libertad y la integridad, Tortura, Reclutamiento forzado de menores, Amenazas, Minas antipersona, Despojo de tierras, Perdida de bienes, Lesiones físicas, Lesiones psicológicas y Confinamiento; los cuales estableció el GMH, hoy CNMH.

Precisamente en ese resistir, las víctimas intentar sitúan la memoria como proceso de exigencia de justicia y expresión de rebeldía hacia la violencia y la injusticia que vive y vivió

el país hace más de cinco décadas en los lugares más apartados y estratégicos del territorio nacional, como forma de resistencia al silencio y la invisibilización por parte de los medios de comunicación y el Estado que en su momento no permitió darle la importancia necesaria para estas expresiones de exterminio que a la larga ha logrado anular la diferencia de pensamiento. (Grupo de Memoria Histórica, 2013)

Reconocer la responsabilidad del Estado es un acto de Justicia y en ese sentido, desde dos puntos de referencia, uno la incapacidad para resolver el problema como institución garante y protectora de los derechos humanos para con sus habitantes y dos la violación a los derechos humanos, siendo él uno de los actores armados, que va contra la integridad física y la libertad de las personas. Cuando la población esperaba ser protegida, sin embargo, perpetra y concreta su accionar en detenciones arbitrarias, torturas, asesinatos selectivos, desaparición forzada, daño colateral para el caso de bombardeos y el uso desproporcionado de la fuerza.

5.2 Víctima

Para comprender la noción de víctima en el contexto colombiano no solo es importante partir del reconocimiento que le da la Ley 1448 de 2011, también es necesario realizar una lectura más amplia que logre reconocer los diferentes cambios que se han dado en el país en más de seis décadas.

En este sentido, de acuerdo con (Reyes Mate, citado en Bonilla Ayala & Santander, 2020) las víctimas son las personas inocentes que sufrieron algún tipo de violencia, causado por otra persona que atentó contra su vida reduciéndolo a un no sujeto. Es decir, la noción de víctima no solo implica el padecimiento de un sufrimiento, sino que además, este hecho sea causado por un victimario, en el sentido, que la víctima es inocente y el victimario culpable,

pues según Reyes, esta condición no termina, aun cuando pague las consecuencias legales de los actos cometidos.

Así las cosas, las víctimas son consideradas sus propios ojos, quienes observan otros hechos diferentes a los construidos por los victimarios u otros actores, de modo que, son las víctimas testigos y actores de la No Repetición. En este sentido Reyes, concluye que las víctimas pueden ser los sobrevivientes, como también los que no lograrán sobrevivir, por tanto, la justicia de las víctimas o justicia anamnética que plantea (Reyes citado en Bonilla Ayala & Santander, 2020) se sitúa como nuevo fundamento en la justicia contemporánea al permitir la participación de las víctimas en sociedad a través del principio de la verdad, o como es señalado por (Barlome citado en Bonilla Ayala & Santander, 2020) la justicia de las víctimas tiene la potencialidad de acceder a los lugares más oscuros e iluminar actos de violencia que el progreso de alguna u otra manera ha naturalizado; en tanto, esta capacidad permite otras miradas sensibles a hechos que han sucedido a través de la historia logrando así la reivindicación, recuperación y sobre todo el recuerdo de todo lo perdido garantizando de esta manera la no repetición.

Así las cosas, Bonilla sostiene que en Colombia históricamente las víctimas han sido calladas, desaparecidas, asesinadas, descuartizadas, algunas encontradas en fosas comunes y otras empacadas en bolsas; si bien desde 2007 y con más fuerza desde 2011 con la (Ley 1448 de 2011) las víctimas son visibles y exigen verdad, reparación y no repetición, sin embargo, como lo expone Reyes las víctimas terminan siendo las derrotadas de la historia, pues en el caso colombiano sostiene (Oquist, citado en Bonilla Ayala, 2020) que el Estado es débil en tanto la aplicación de la justicia en las zonas apartadas del país ha sido inexistente, según los estudios del Grupo de Memoria Histórica la población rural es quien más vive el conflicto armado, son quienes han permanecido desprotegidos hace varias décadas pues han sufrido la transformación de sus territorios en escenarios del terror y mientras las causas básicas como:

la apropiación, uso y tenencia de la tierra, la exclusión política y los intereses económicos se mantengan, la guerra continuara. Mientras tanto, las víctimas luchan por la protección de la vida y son quienes intentan establecer iniciativas de memoria histórica, de memoria viva en medio del conflicto, esperando la dignificación, el reconocimiento y la sanción por parte de sus victimarios.

Dado lo anterior, tomar el concepto de víctima a partir de la noción que establece la Ley 1448 de 2011 y las reiteraciones y pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos en sentencias como: C- 253^a de 2012, de la Magistrada Maria Victoria Calle y sentencia C-781 de 2012) donde sostiene que las victima son:

aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Bonilla, por su parte sostiene que, este concepto puede resultar un tanto excluyente con la noción que nos plantea Reyes, pues en la Ley de Víctimas, el objeto de las reparaciones tiene el enfoque en las y los sobrevivientes y no tanto en los no sobrevivientes y las injusticias cometidas en todo el tiempo y espacio. Es decir, la reparación atiende el primer paso para la recuperación del tejido social (la reparación del daño individual) como por ejemplo el caso de la unión patriótica y la masacre del salado entre otros. Además, la ley implementa la satisfacción simbólica que plantea Reyes, y se materializa en actos simbólicos como la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas (9 abril), el Museo de la Memoria y la Promoción de la Pedagogía Ciudadana para la Reconciliación Nacional.

Cabe resaltar que, tanto para Reyes como para la norma 1448, la Memoria se construye desde la diversidad de visiones, es decir, desde la víctima, el victimario y los testigos de los hechos. Sin embargo, pese a algunos esfuerzos de organizaciones y del Estado mismo, en dialogo y convivencia aún estamos a muchos pasos de poder configurar una pedagogía de reconciliación entre víctima, victimarios, sociedad y Estado.

En Colombia la lucha de las víctimas durante más de seis décadas ha generado acciones de resistencia en medio de un conflicto atroz que ha llevado por ejemplo a que el Centro Nacional de Memoria determine catorce (14) modalidades de violencias: *Amenaza, Desaparición forzada, Homicidio, Desplazamiento forzado, Secuestro, Tortura, Delitos contra la libertad e integridad sexual, Minas antipersonal, Terrorismo, Despojo y abandono de bienes, Vinculación de niños y niñas adolescentes a grupos armados, Confinamiento y Trabajo forzoso*. Es así, como a partir de la Ley 1448 de 2011, finalmente se reconoce el conflicto armado en el país, y a todas aquellas personas sobre quienes ha recaído por años el horror de la violencia.

5.3 Intervención Social

Para comprender esta noción, es importante partir de la necesidad que se tiene de realizar acciones que co-ayuden a las personas en este caso a las mujeres víctimas de superar las condiciones de dificultad que el entorno comprendido como el contexto social, social político, económico y cultural les ha impedido tener y vivir en condiciones de dignas. Desde esta mirada, Barranco (2004) expone que la intervención aplicada al trabajo social “es la acción organizada y desarrollada por los trabajadores sociales con las personas, grupos y comunidades.”(p.80). por su parte, (Román, 2003, como se citó en Barranco, 2004), refiere que

las intervenciones se orientan a acompañar, capacitar y ayudar a las personas en sus procesos de modo que puedan tener la posibilidad de decidir y ejercer la participación en aquellas situaciones que sean obstaculo o impediemnto para el bienestar y la justicia social, a traves de sus mismos potenciales y que a su vez estan mediados por el contexto social que le rodea.

5.4 Experiencia

Realizar un acercamiento a una experiencia desde el trabajo social y particularmente en este ejercicio de comprensión implica retomar el planteamiento de Jara (2018) quien refiere que las experiencias son procesos sociohistoricos, dinamicos y complejos personales y colectivos (p.52). en este sentido y siguiendo el mismo autor las experiencias son procesos cargados de sentido y movimiento que estan dados a partir de dimensiones objetivas y subjetivas de la realidad historicosocial, dimensiones como: el contexto, las situaciones particulares de cada persona, grupo, colectivo, etc. , por las acciones, las percepciones, las emociones, las contingencias y las relaciones que se tejen en el proceso. En este sentido Jara (2018) expone que, las experiencias son vivenciales, pues implican una vinculación fisica, y emocional con todo lo que me relaciono y va a depender especificamente de quien la vive y de las condiciones de flexibilidad ineditas que se tengan.

6 Marco Normativo

La apuesta conjunta por el goce efectivo, garantía de derechos y dignificación para las víctimas afectadas por el conflicto armado interno permitió establecer acciones encaminadas a responder los desafíos propios de más de seis (6) décadas de infracciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Así las cosas, la puesta en marcha de la Ley 1448 de 2011, Ley de víctimas y restitución de tierras permite fundamentar la garantía, protección, asistencia y reparación a las más de 9.361.995 víctimas con ocasión del conflicto. De acuerdo a lo anterior en adelante un esbozo de la Ley en mención:

6.1 Ley 1448 de 2011

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas; para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, dentro del marco de la justicia transicional para posibilitar el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que dignifique a las víctimas a través de la materialización de sus derechos, bajo los principios de: Dignidad, Buena Fe, Igualdad, Gradualidad y Progresividad.

En este sentido, la Ley 1448, reglamenta la Política Pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas, como una intervención integral del Estado para personas, núcleos familiares y colectividades afectadas por el conflicto armado en el marco de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Así mismo, establece el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a víctimas en adelante SNARIV, que busca implementar la coordinación interinstitucional efectiva.

De acuerdo con lo anterior, la PPV, se establece a partir de cinco (5) Componentes: prevención y protección, atención y asistencia, reparación integral, verdad y justicia y los ejes transversales. (ver figura 3).

Prevención y Protección: Este componente de encarga de la asignación de recursos para la atención de emergencias humanitarias en la inmediatez; actualización de planes de contingencia y gestión para acceder al mecanismo de apoyo subsidiario para la entrega de ayuda humanitaria Inmediata y al mecanismo de apoyo en concurrencia, relacionado con los proyectos agropecuarios y de Infraestructura Social y Comunitaria para fortalecer la capacidad de respuesta humanitaria; Actualización del Plan de Prevención y Protección y asignación de recursos para la Ruta de Protección a líderes y población amenazada.

Atención y Asistencia: Asigna recursos para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata y el auxilio funerario que corresponde por competencia a los Entes territoriales. Acciones que permiten a las víctimas superar su situación de vulnerabilidad realizando intervenciones integrales para acceso a derechos como: Identificación, Salud, Educación, Generación de Ingresos, Vivienda, Alimentación, Reunificación Familiar y Atención Psicosocial.

Reparación Integral: Retornos y Reubicaciones: Impulsar los procesos de retornos y reubicaciones, a través de la formulación o implementación de los planes. Para cumplir con este objetivo es necesario vincular los procesos al ejercicio de planeación territorial, fijando los programas y proyectos dirigidos a las necesidades de los retornos y reubicaciones. ***Reparación Colectiva:*** Identificación de los procesos de reparación colectiva en el territorio, su estado y las acciones contempladas en los planes para que desde las administraciones acompañen y participen en la reparación de las comunidades, organizaciones o grupos. ***Medidas de Satisfacción:*** Acciones que permitan preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de

homenaje y dignificación, conmemoración de fechas), día del desaparecido, día de las Víctimas de delitos contra la integridad sexual.

Verdad y Justicia: Fomenta e incentiva la construcción y preservación de la Memoria Histórica como reconocimiento a la verdad y a las garantías de No repetición

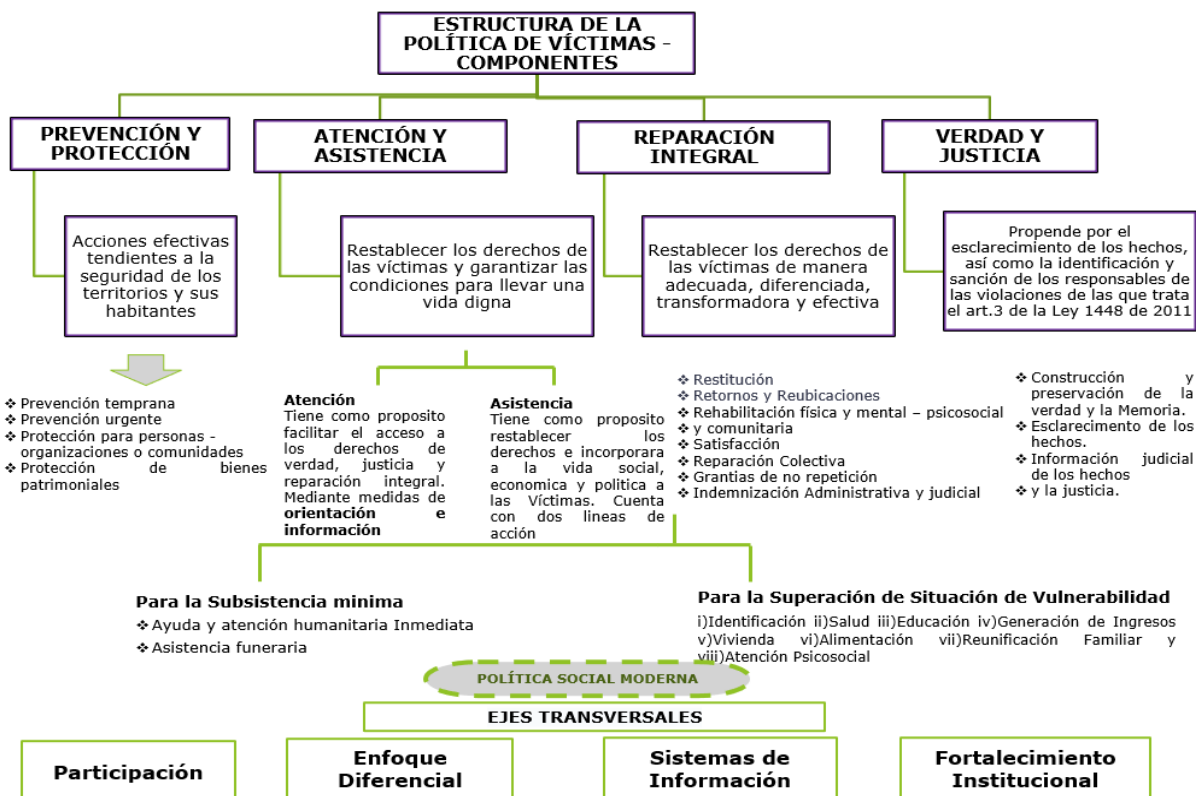
Además, se complementa con Cuatro Ejes Transversales: Participación de las víctimas, Sistemas de información, Fortalecimiento Institucional y Enfoque diferencial.

Participación: Promover y garantizar la participación efectiva de las Víctimas. A nivel territorial se cuenta con mesas municipales y departamentales.

Sistemas de Información: Implementar la Estrategia de Caracterización de la Unidad. A través de está, contarán con un insumo para formular acciones de política pública acordes con las necesidades particulares de la población víctima, en su territorio. Implementar el Plan Operativo de Sistemas de Información (POSI).

Figura 3

Estructura de la Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas.



Nota: Componentes de la Política Pública de Víctimas, Adaptación Arciniegas, 2020.

Así las cosas, es importante reconocer que la política pública de víctimas cuenta con un amplio componente normativo (ver Apéndice A), sin embargo, se logran identificar algunos vacíos a nivel formativo e implementación en aspectos como: formación para los funcionarios públicos que atienden a la población, presupuesto para la contratación de recurso humano interdisciplinar para la atención integral de las víctimas y el fortalecimiento interinstitucional prescindible para la superación de la situación de la vulnerabilidad.

7 Enfoques

Los enfoques diferenciales son instrumentos, estrategias y perspectivas de análisis fundamentales para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, ya que posibilitan comprender las dinámicas que se han llevado a cabo en el ámbito rural que han afectado en su mayoría a sujetos en situación de vulnerabilidad, así como territorios pertenecientes a poblaciones étnicas, mujeres y personas en condición de discapacidad. (Departamento Nacional de Planeación, s.f.), visto de esta forma los enfoques permiten responder de manera particular a la injusticia y la desigualdad social a la cual están sometidos estos grupos sociales. Desde luego es de considerar que, la incorporación de estos enfoques son un factor fundamental para la garantía y la efectividad de los componentes de la política de víctimas y los procesos de intervención con este grupo poblacional.

7.1 Enfoque Basado en los Derechos Humanos

El enfoque basado en los derechos humanos se constituye en un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se relaciona con los estándares internacionales sobre derechos humanos, que pretende promoverlos y protegerlos analizando las desigualdades que se presentan en los contextos y corregir estas prácticas discriminatorias que impiden el progreso y desarrollo, en este sentido el ente territorial asume un sistema de derechos y obligaciones establecidas con las víctimas en el cual debe incluir todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, además requiere de principios como la universalidad, la igualdad y la no discriminación (Grupo de las Naciones Unidas, s.f).

Para efectos del desarrollo de este estudio es fundamental tenerlo en consideración, ya que el grupo priorizado con quien se lleva a cabo el proceso, ha vivido innumerables vulneraciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Es así como,

desde esta práctica se da cumplimiento a la obligación que demanda la institucionalidad como Estado a reivindicar todos y cada uno de los derechos desde cada acción con las víctimas.

7.2 Enfoque Diferencial

El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen contarán con este enfoque. En consecuencia, el estado debe ofrecer garantías y medidas de protección especiales a los grupos con mayor riesgo de violaciones a los derechos humanos. (Sentencia T025 de 2004. Corte Constitucional, 22 de enero)

Así mismo, para efecto de esta sistematización es de vital importancia reconocerlo y considerarlo desde dos puntos de partida, primero desde la mejora de la calidad de vida de la población víctima entendiéndose desde el punto de que la violencia no afecta de manera homogénea a todas las personas y segundo desde la disminución de las brechas de la discriminación que particularmente se ha dado en el marco de la violencia con las mujeres, los y las niñas, los adultos mayores y con las poblaciones con orientación sexual e identidad de género diversas.

7.3 Enfoque de Género

El enfoque diferencial de género, constituye un análisis y reconocimiento de las necesidades de las mujeres, con el fin de permitir una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, pues las mujeres han sido sujetos de vulneración y han sido víctimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, por tanto, han sido impactadas, de manera diferencial y

desproporcional en el marco del conflicto armado interno. De acuerdo con ello, este proceso de sistematización toma como prioridad fundamental la incorporación de este enfoque en el que se garantice el acceso y goce efectivo de los derechos de las mujeres (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, s.f.). Es preciso mencionar que, este proceso ha identificado y visibilizado espacios de construcción entre el Estado y las mujeres con el fin de transformar las realidades de las mismas, a través de acciones específicas como la oferta institucional para dar respuesta a los requerimientos, necesidades y condiciones particulares de cada mujer; logrando así la vindicación de los derechos de las mujeres a través de ejercicios de ciudadanía que permitan disminuir la brecha de género.

8 Metodología

Según el autor guía de este proceso de sistematización (Jara, 2018), el plan de sistematización nos permite ordenar y dar coherencia estratégica al proceso. Por lo tanto, es necesario definir algunos criterios de fondo que sean flexibles y dinámicos de acuerdo al contexto de la experiencia, para finalmente lograr la transformación de la situación planteada al inicio del proceso.

8.1 Sistematización de experiencias

La sistematización como metodología aplicada, tiene el propósito de generar una interpretación y reflexión participativa de los procesos, donde explica la lógica y el sentido de los factores que intervienen en ella, construyendo conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse críticamente de las experiencias desde sus saberes y sentires, para comprender teóricamente la particularidad de ese escenario como fuente de aprendizaje (Jara, 2018). Con base en lo anterior, las experiencias están dadas a partir de sus protagonistas, pues son ellos quienes hacen que ocurran esos procesos dinámicos y complejos, vinculadas a múltiples temporalidades físicas y emocionales situándose en el entorno que les rodea, permitiendo producir conocimiento que potencia las prácticas en un sentido transformador involucrando sin duda el que hacer de trabajo social, pues propicia la comprensión del entramado de las relaciones que allí se tejen, para posibilitar la identificación de factores, fuerzas, protagonistas, resistencias, sinergias, propuestas y tendencias para proyectar nuevos horizontes de más largo alcance y perspectiva (Jara, 2018).

De manera que, la sistematización supone delimitar tiempo y espacio del proceso en estudio, para focalizar así su especificidad en torno a lo que se quiere recuperar. Atendiendo lo expuesto, para este proceso de sistematización **“Mujeres Víctimas del Conflicto en Escenarios de Reparación Integral: Experiencia desde el Centro de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Bucaramanga”** el eje sistematizador que se asume es: ¿Cómo incide el Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a las Mujeres Víctimas del Conflicto en el Centro de Atención Integral a Víctimas del Conflicto en el primer semestre de 2022 con relación al Componente de Reparación Integral incluido en la Ley 1448 de 2011?.

8.2 Desarrollo del Proceso Metodológico

Con base en lo anterior, para dar cumplimiento al objetivo general “Comprender la incidencia del Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, implementado desde el Centro de Atención Integral a Víctimas de Bucaramanga, con el propósito de contribuir al componente de reparación integral incluido en la Ley 1448 de 2011.” este estudio tiene tres objetivos específicos que se orientan en relación directa con la metodología que propone Oscar Jara en su libro titulado “sistematización de experiencias: Práctica y teoría para otros mundos posibles”, en el que el proceso metodológico gira entorno a cinco (5) momentos esenciales: *Punto de partida, plan de sistematización, Recuperación del proceso, Reflexiones y Punto de llegada*. Cabe resaltar que si bien es un ejercicio ordenado y planeado no necesariamente es lineal, pues justamente se trata de un proceso dinámico, cíclico y flexible que pretende aportar al fortalecimiento de procesos futuros de práctica en ocasión al que hacer del trabajo social como profesión-disciplina.

Figura 4

Proceso Metodológico.



Nota: Proceso Metodológico, Adaptación propuesta (Jara, 2018).

8.2.1 *Punto de Partida*

En esta fase se da desarrollo al primer tiempo que como ya lo hemos venido advirtiendo corresponde a los momentos metodológicos de (Jara, 2018) . Así las cosas, para el punto de partida se hace un acercamiento a la experiencia que queremos recuperar, para eso es fundamental haber sido parte del proceso, pues según Jara, (2018) “solo pueden sistematizar una experiencia quienes han formado parte de ella” (p.136). Ahora bien, esto no significa que no haya colaboradores, pues es fundamental contar con apoyos externos que posibiliten mejores condiciones para la investigación. Es decir, el criterio principal que expone el autor se orienta a convertir a quienes fueron protagonistas de la experiencia en protagonistas de la sistematización. Por otro lado, es importante para poder sistematizar que haya registros que documenten todo lo ocurrido de manera intencionada, es decir, informes, evaluaciones, diseños de actividades, reportes, registros fotográficos, mapas, dibujos, y filmaciones entre otros.

En efecto, (Morgan, citada en Jara, 2018), sostiene que lo ideal es contar con un sistema de información institucional que contribuya al monitoreo, sin embargo, este debe ser dinámico, aprovechable, unificado, sencillo y fácil de alimentar pero sobre todo que este a disposición de todos los que requieran información.

En consecuencia con lo anterior, el punto de partida se sitúa en la revisión documental y visual de elementos como:

- El informe de práctica: Estrategia Sobreviviente: Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a población Víctima del Conflicto Armado en Colombia Asentada en el Municipio de Bucaramanga.
- Video Clip Práctica CAIV
- Relatos Mujeres Víctimas del Conflicto Asentadas en el Municipio de Bucaramanga
- Documentos derivados de la rigurosa búsqueda documental en las bases de datos especializadas como Scielo, Redalyc, Scopus, entre otras.
- Documentos de las organizaciones de mujeres que se encuentran en el CNMH.

Así mismo, se hará uso de la ficha de recuperación de aprendizajes (Ver Apéndice B), para la recolección de información estratégica que marque la pauta y el recorrido de la recuperación del proceso.

8.2.2 Plan de Sistematización

Este momento es esencial para comprender el objetivo de la sistematización, así como definir y delimitar el objeto que orienta el foco de estudio permitiendo detallar el procedimiento a seguir y los recursos necesarios. Pues se trata de iniciar propiamente el proceso de sistematización bajo preguntas orientadoras de manera ordenada, pero que no necesariamente consiste en un proceso lineal sino por el contrario se trata de un proceso cíclico, dinámico y coherente que articule los entramados de la experiencia. (Ver Apéndice C)

8.2.3 *Recuperación del Proceso*

En el tercer tiempo, se va a entrar de lleno a la sistematización, como lo plantea (Jara, 2018), consiste en un ejercicio descriptivo y narrativo del trayecto de la experiencia, que permite revisar distintos elementos que dan cuenta de la misma. De manera que, resituar la percepción de quienes vivieron el proceso, permite abordar la experiencia vivida como significado de una situación en particular. Entre tanto, (Jara, 2018), refiere que se trata de tener una visión detallada de los principales acontecimientos de la experiencia que por lo general se exponen de manera cronológica, para ello se hace uso de la matriz cronológica de ordenamiento y reconstrucción de procesos (Ver Apéndice D), y línea grafica del tiempo (Ver Apéndice E). De manera que, se podrá ir identificando acciones, situaciones, interpretaciones, ideas y emociones que se produjeron en la experiencia. Teniendo esta claridad, Jara, hace énfasis en que esta fase requiere de dos momentos (ordenamiento y clasificación) sin embargo, no necesariamente debe hacerse cronológicamente, en cambio puede darse conjuntamente en un solo ejercicio, finalmente, lo relevante y valioso es realizar una interpretación crítica.

8.2.4 Reflexiones

En la línea del momento anterior, el autor, sostiene que podemos entrar a un proceso de análisis y síntesis que permita construir interpretaciones críticas sobre lo vivido en la experiencia, para formular así aprendizajes a través de un proceso de abstracción que finalmente lleve a comprender el sentido de lo que ha ocurrido en el trayecto de la experiencia. De acuerdo a lo anterior, se busca entender la lógica de la experiencia y el sentido de la práctica.

8.2.5 Punto de Llegada

Finalmente, se lleva a cabo el último momento metodológico que plantea (Jara, 2018), el cual nos lleva al punto de partida, pero ahora con elementos significativos que permiten comunicar aprendizajes que posibilitan la transformación de la práctica. Así las cosas, para construir cohesión e identidad como profesional y como institución, será indispensable compartir con otros y otras estos aprendizajes, de modo que no quede solamente en quienes viven y participan del proceso, si no que, implique enriquecer aún más el proceso de pensar y transformar la propia práctica.

8.3 Técnicas de Recolección de Información

A partir de un análisis participativo de la información y con base en las particularidades de la población y el contexto; se han seleccionado algunas técnicas de recolección de información que permiten comprender colectivamente esta experiencia y sus entramados según

el caso. A continuación, las que se emplearon: **revisión documental**, la revisión documental según Jara, tiene que ver con la recopilación de gran variedad de formas posibles de registros a través de los cuales podremos recoger información de lo que ha sucedido a lo largo de la experiencia. Es decir, es un proceso que posibilita comprender fundamentación teórica, conceptual y normativa, en torno al contexto en el que se desarrolla la investigación (2018).

Relatos: los relatos por su parte permiten abordar a los sujetos desde sus percepciones, sus vivencias, sus recuerdos, sus experiencias y sentimientos. De acuerdo con (Miskovic, citado en Rodríguez, 2020), los relatos permiten estudiar la cultura, la vida, los sujetos, las poblaciones y las comunidades, así como la construcción de las relaciones que allí se tejen desde las percepciones de los sujetos que intervienen en el fenómeno.

Fichas de recuperación: pues bien, para nuestro autor guía de este estudio, las fichas permiten recuperar los momentos más significativos que necesita la investigación a partir de un proceso ordenado y clasificado (Jara, 2018). **Matriz de Ordenamiento:** algo semejante ocurre con esta matriz, (Jara, 2018), sugiere que tener una síntesis visual de lo realizado en la experiencia, es fundamental para identificar esos momentos significativos que permiten ver continuidades y discontinuidades.

Taller gráfico del tiempo: por su parte los gráficos del tiempo permiten contar con expresiones gráficas el devenir de aspectos importantes del proceso a lo largo del tiempo, por lo general se realiza de manera cronológica, sin embargo, su estructura puede asumir formas creativas, con el fin de presentar de forma global el trayecto realizado. **Grupo focal:** de acuerdo con (Silveira et al., 2015), estos se caracterizan por ser grupos de discusión, en donde se posibilita el diálogo sobre un asunto vivido y compartido mediante experiencias comunes. Es decir, es un proceso dinámico en el que los participantes intercambian experiencias y vivencias que permiten construir nuevas reflexiones de un fenómeno en particular.

8.4 Estrategia de comunicación

en cuanto a la estrategia se tiene como un proceso que posibilita que otros y otras puedan aprender de la experiencia en estudio, para esto (Jara, 2018), sostiene que, es indispensable un programa en donde las lecciones aprendidas sean conocidas por quienes pudieran tener interés en ellas, de modo que, esta comunicación puede emplear varias maneras: (talleres, folletos, cartillas, documentos, videos, entre otros). **Informe final:** otra de las técnicas que se llevan a cabo en el proceso es precisamente un documento en el que se recupere todas las aristas que compromete el eje sistematizador, es decir, el contexto y los fundamentos teóricos conceptuales y metodológicos relacionados con el objeto de intervención.

Figura 5

Técnicas de Recolección por Momento Metodológico.

Objetivo General: Analizar la incidencia del Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, implementado desde el Centro de Atención Integral a Víctimas de Bucaramanga, con el propósito de contribuir al componente de reparación integral incluido en la Ley 1448 de 2011.		
Objetivos Específicos	Momento Metodológico	Técnicas/ Estrategia
Identificar los momentos significativos del protocolo de atención integral a las mujeres víctimas del conflicto, desarrollados en el marco del proceso de reparación integral en el CAIV.	Punto de Partida	Revisión documental y visual Relatos Ficha de Recuperación de Aprendizajes
	Plan de Sistematización	Guía para formular un Plan de Sistematización
	Recuperación del Proceso	Matriz de Ordenamiento y Reconstrucción Taller gráfico del tiempo

Comprender las Experiencias de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, a partir de la aplicación del Protocolo de Atención Psicosocial en el CAIV.	Reflexiones de Fondo	Grupo Focal
Reconstruir la experiencia: “Mujeres Víctimas del Conflicto en Escenarios de Reparación Integral”, con base en la aplicación del protocolo de atención psicosocial desarrollado en el CAIV.	Puntos de llegada	Estrategia de Comunicación (Cartilla Ruta de Atención) Informe final de la Sistematización

9 Consideraciones Éticas

Para efectos de garantizar la calidad en el desarrollo de la sistematización objeto de análisis se tomaron como referentes las consideraciones éticas en ciencias sociales: **Respeto a las personas**: este principio incorpora dos referentes: en primer lugar, el trato al individuo como agente autónomo, de otra parte, el derecho que tienen a ser protegidas. Es decir, el reconocimiento de autonomía y la exigencia de proteger a aquellos con autonomía disminuida. **Justicia**: Se refiere al hecho del sentido de la justicia en la distribución, es decir, a lo que se merece. En ese sentido, una injusticia ocurre cuando un beneficio al que una persona tiene derecho se niega sin razón válida. **Beneficencia**: se refiere al hecho de respetar las decisiones

de los sujetos y protegerlos de daños, es decir, no hacer daño y acrecentar al máximo los beneficios y disminuir los daños posibles. (Comite de Etica, 2015)

Así mismo, se tienen en cuenta otros principios como el de la *confidencialidad* según (Wiles, 2006 citado en Meo, 2010) infiere que “la confidencialidad significa que lo que se ha discutido no será “repetido, o por lo menos, no sin permiso” en ese sentido, es de gran importancia integrar el principio del *anonimato* pues este mismo autor asegura que en el contexto de la investigación social, la absoluta confidencialidad no tiene sentido, pues los investigadores tienen la obligación de informar sus hallazgos, finalmente son estos los que cobran sentido para la experiencia. Es así, como el anonimato permite proteger la identidad de los participantes, salvaguardando la identidad de las personas para proteger su vida y su integridad.

Finalmente, este estudio es orientado por el respeto y la autonomía de quienes participan en ella, es por eso que se considera la aplicación del *consentimiento informado* (ver Apéndice F) como el instrumento que permite reconocer a los sujetos libres y autónomos de participar, aportando desde su experiencia vivida; así las cosas, se acuerda que si es su deseo retirarse puede hacerlo en el momento que lo crea pertinente, dejando claro que esta información será de uso exclusivo para la academia y se autoriza a ser publicada y/o plasmada en ponencias, artículos, reuniones, congresos y demás espacios relacionados con la construcción de memoria.

10 Cronograma

En este apartado se encuentran las actividades llevadas a cabo en la sistematización, las cuales se desarrollan mediante los cinco (5) momentos metodológicos que propone Oscar Jara, (2018), en su libro titulado “sistematización de experiencias: Práctica y teoría para otros mundos posibles” que permiten identificar momentos claves del proceso vivido. Es importante aclarar que si bien es un ejercicio orientado y planeado también está guiado por las particularidades de la población y sus realidades.

Figura 6

Actividades por momento metodológico

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	MOMENTO METODOLÓGICO	ACTIVIDADES	OBJETIVO POR ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Comprender la incidencia del Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, implementado desde el Centro de Atención Integral a Víctimas de Bucaramanga, con el propósito de contribuir al componente de reparación integral incluido en la Ley 1448 de 2011.	Identificar los momentos significativos del protocolo de atención integral a las mujeres víctimas del conflicto, desarrollados en el marco del proceso de reparación integral en el CAIV.	Punto de Partida	Revisión Documental	Recopilar registros que den cuenta de las vivencias, las experiencias, el contexto y los fundamentos teorico-metodologicos y conceptuales del proceso.	Insumos y registros de la experiencia
			Construcción de Relatos	Abordar experiencias de mujeres desde sus percepciones, vivencias y sentires.	Tres (3) Relatos de Mujeres
			Ficha Recuperación de Aprendizajes	Recuperar momentos significativos de la experiencia	Fichas de aprendizaje
		Plan de Sistematización	Desarrollo Guía Plan de Sistematización	Identificar y delimitar la experiencia a sistematizar	Guia Plan de Sistematización
		Recuperación del Proceso	Elaboración Matriz de Ordenamiento y Reconstrucción	Sintetizar visualmente de manera ordenada y cronológica lo realizado en la experiencia	Matriz
	Taller Grafico del Tiempo		Graficar de manera simbolica y cronológica el devenir de aspectos importantes de la experiencia.	Grafico del tiempo	
	Comprender las Experiencias de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, a partir de la aplicación del Protocolo de Atención Psicosocial en el CAIV.	Reflexiones de Fondo	Grupo Focal	Posibilitar el dialogo sobre un asunto vivido y compartido mediante experiencias comunes.	Fotografías
	Reconstruir la experiencia: “Mujeres Víctimas del Conflicto en Escenarios de Reparación Integral”, con base en la aplicación del protocolo de atención psicosocial desarrollado en el CAIV.	Puntos de llegada	Estrategia de Comunicación (Cartilla Ruta de Atención)	Comunicar la experiencia a otros y otras que tengan el interes en la experiencia.	Cartilla Digital
			Informe final de la Sistematización	Describir las experiencias y vivencias de las mujeres en el conflicto armado	Documento final

11 Recuperación del Proceso Vivido

Como se ha venido explicando (Jara, 2018), la recuperación del proceso vivido es el tercer momento metodológico de su propuesta, en el que se entra de lleno a la sistematización propiamente dicha, pues se trata de un ejercicio descriptivo y narrativo del trayecto recorrido de la experiencia, que permite entre otras cosas una mirada global de lo ocurrido y una captura de lo más significativo. De modo que, el autor propone dos tareas específicas (ordenamiento y clasificación) pues bien, para lograr una visión detallada de los principales acontecimientos de la experiencia se hizo uso del taller gráfico del tiempo y de la matriz de ordenamiento, para la reconstrucción del proceso (ver figura 9 & 10), ejercicio en el que se rescató el valor de la subjetividad, generando un diálogo que permitió ampliar y cambiar la mirada hacia la experiencia. (Torres, 1989 citado en, Jara, 2018)

11.1 Reconstrucción del contexto de las Víctimas del Conflicto

En primera medida, reconstruir el contexto de las víctimas sentó las bases a partir del reconocimiento que hace la Ley 1448 de 2011, con la noción de víctimas del conflicto a partir de 1985, en este sentido, desde las graves violaciones a los Derechos humanos, dadas a partir desde la década del 1980 desde de la toma y retoma del Palacio de Justicia, un periodo de impunidad y violencia hacia civiles, marcando este el surgimiento de la lucha por la justicia

para las víctimas, sus familias y las organizaciones sociales de derechos humanos. Pues si bien, fue un periodo en el que el discurso del reconocimiento de los derechos iniciaba su camino, al mismo tiempo ya marcaban hitos de tratados externos que permitieron la visita de organismos internacionales de protección que, justamentemente evidenció la situación del país en informes críticos y que de alguna manera generó un sin sabor en el gobierno colombiano (Centro de Memoria Histórica, 2012).

Dada esta degradación, surgieron iniciativas como la creación de escenarios para la denuncia pública como el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH), que permitieron una mirada al país para presionar la suspensión de la reforma legal del Estatuto de Seguridad, contexto en el que se da el I Foro Nacional de Derechos Humanos, y en el que se evidencia la vulneración de los mismos, los diferentes tipos de tortura entre otros, por la Justicia Penal Militar, además, de considerar que el juzgamiento de delitos políticos por parte de estos tribunales militares iban en dirección opuesta a la concepción de Estado de Derecho. Así, durante el II Foro Nacional de Derechos Humanos no solo logró visibilizar avances de las organizaciones de defensores de derechos humanos si no la capacidad de proponer y estimular reformas que coayudaran a mitigar el deterioro de los derechos, ejemplo de ello la Ley 37 de 1981, en la cual se declara una amnistía condicional para delitos como la rebelión (Marín Rivas, 2017).

De igual manera, los escenarios de derechos humanos, también se consolidaron en espacios institucionales como por ejemplo la Comisión de Paz, sin embargo, este fue un espacio para abordar la actuación de grupos paramilitares y la vinculación de la Fuerza Pública a estas organizaciones, en las que operaban conjuntamente con agentes del Ejército y las elites, con el fin de extinguir a las guerrillas, defensores de derechos y cualquier cosa que significara defensa de los derechos (Marín Rivas, 2017).

Por otra parte, se visibilizan otros espacios ganados por organizaciones sociales como el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), quien inicialmente eran de carácter asistencialista, sin embargo, por el contexto que se vivía en la época cambia su mirada hacia los derechos humanos, ante la persecución de líderes y líderes sociales señalados de comunistas; el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, El colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y la Comisión Colombiana de Juristas, La asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos creada en 1982, como respuesta a la desaparición de los estudiantes, sin embargo este selecto grupo de defensores eran percibidos como aliados de grupos guerrilleros, por lo que muchos fueron asesinados y exiliados. Así mismo, en respuesta a las dinámicas sistemáticas de violencia en el territorio del Magdalena Medio, se fortalecen otras organizaciones sociales como la Organización Femenina Popular, la cual surge en 1972 como un espacio de participación especialmente de las mujeres, para la defensa de la vida, organización que a pesar de las arremetidas del paramilitarismo, la persecución y las amenazas logró mantenerse para contar estas experiencias a lo largo de la historia, asumiendo principios políticos de autonomía como instrumento de lucha para la defensa de los derechos humanos (Cano, 2020).

Con este contexto, y gracias a esas luchas y la organización de las víctimas y el apoyo por parte de la academia, en 1994 se da un paso super importante al surgir la primera política en materia de DDHH y DIH, llamada “Nueva política por la vida, Derechos Humanos”; de algún modo, esta política reconoció que las mayores violaciones a los DDHH y al DIH, se generaban principalmente por el conflicto armado y en consecuencia la administración de justicia, no daba la importancia requerida a las denuncias y delitos sobre las violaciones de DDHH.

Así, el proyecto “Colombia Nunca Más” a mediados de 1995, logró posicionar la memoria histórica, creando las primeras zonas humanitarias y zonas de biodiversidad en

territorios como San Jose de Apartadó y el Alto Ariari, entre otros (Centro de Memoria Historica, 2012). Por su parte, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), afirma que: “Nunca Mas” fue un proceso iniciado por una gran variedad de organizaciones sociales y de derechos humanos, convocado a nivel nacional y local para articularse en equipos de trabajo en lo largo y ancho del país, con el propósito de denunciar las sistemáticas violaciones que venían ocurriendo en el territorio nacional con el fin de recuperar la memoria de las víctimas. Así las cosas, se despliega un gran grupo de organizaciones sociales para consolidar el primer acuerdo que planteaba la idea sobre las comisiones de verdad, aunque no era un panorama visionario y positivo ya que en otros países de América Latina no habían logrado un impacto transformador por la insuficiencia de las luchas para lograr posicionar políticas de perdón y olvido en las agendas públicas de cada país, sin embargo, se evidenció que Colombia se encontraba con particularidades diferentes, como por ejemplo que las violaciones a los derechos humanos se implementaban a la luz de una democracia formal y esto ya de por sí, colocaba al país en una situación peculiar. Así las cosas, Colombia comprendió que tenía un gran reto de largo plazo y dificultades al documentar el número de crímenes de lesa humanidad, en el sentido que, sobrepasaban las estadísticas de otros países; lo que significaba un gran esfuerzo al tener que hacer un trabajo investigativo y discreto; mientras que, por el otro lado las víctimas reclamaban acción, denuncia, organización, acompañamiento y reparación. De cualquier modo, era de entenderse por las dinámicas de los movimientos sociales, finalmente, el proceso se desborda en los tiempos y entregas para devolver a la sociedad una información altamente adversa peligrosa y riesgosa. (MOVICE, 2010).

Otro hito importante, para las víctimas del conflicto tiene que ver con el acuerdo celebrado el 29 de noviembre de 1996, en Ginebra, entre la ONU y el gobierno nacional, para establecer en el país la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el propósito de promover el respeto universal a los derechos y libertades de

todas las personas, así como la cooperación con el gobierno para contribuir al respeto y vigencia del derecho internacional de los derechos humanos y las recomendaciones formuladas por otras organizaciones relevantes de derechos humanos, por su parte se esperaba que la ONU, debiera ser garante de imparcialidad, independencia, objetividad y transparencia (Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 2019).

Así mismo, y ante una gran tensión en el país surge la (Ley 387 de 1997), quien adopta medidas en favor de las víctimas para la prevención del desplazamiento forzado, atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en el país, materializándose en la creación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIDP), dicho esto, es sumamente importante decir que la presión de las víctimas, los contextos desolados de violencia y las denuncias de organizaciones sociales llevaron a que el Estado respondiera de alguna manera a lo que estaba sucediendo en el interior del territorio, sin embargo, esta ley solo puso su foco en las víctimas del hecho victimizante de desplazamiento, dejando una brecha enorme a otras modalidades de violencia como las establecidas por el Centro Nacional de Memoria Histórica⁴, en este sentido, constituyó un elemento importante para la dignificación y reconocimiento de la memoria (Centro de Memoria Histórica, 2012).

Con el reconocimiento y aumento de los índices de hechos victimizantes como el secuestro y la desaparición forzada en el año 2000 se inician fuertes movilizaciones para dar visibilidad a lo que ocurría, ya que los medios de comunicación pusieron todo su énfasis en los secuestros, mostrando así una jerarquización de las víctimas al solidarizarse con algunas y otras simplemente quedando ahí detrás de la cortina, y fue tanto el énfasis de los medios sobre los

⁴ Catorce (14) modalidades de violencias: *Amenaza, Desaparición forzada, Homicidio, Desplazamiento forzado, Secuestro, Tortura, Delitos contra la libertad e integridad sexual, Minas antipersonal, Terrorismo, Despojo y abandono de bienes, Vinculación de niños y niñas adolescentes a grupos armados, Confinamiento y Trabajo forzoso.*

secuestros que hubo un silencio complaciente frente a los crímenes de la desaparición forzada perpetrada principalmente por el paramilitarismo y agentes del Estado (Centro de Memoria Historica, 2012). Por tanto, el fortalecimiento de organizaciones de derechos humanos y las estrategias de movilización política y jurídica llevo a que de alguna manera se presionara al Estado y generara respuestas que requerían las víctimas. (Centro de Memoria Historica, 2012). Así las cosas, en 2004, es anunciada la sentencia T025, que ordenaba al Estado tomar medidas ante el estado de cosas inconstitucionales frente a las circunstancias de los desplazados, ante esto, lograr el reconocimiento de las vulneraciones que ocurrían en el país, daba una garantía para la protección efectiva de los derechos.

Por otra parte, también se encontró la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, que fue el marco de negociación entre el gobierno y la desmovilización de los paramilitares que, entre otras cosas, negaba la existencia del conflicto armado que vivía el país y que cada vez era más letal y aterrador. Con este panorama, a primera vista se creía que el país tendría un cese a la violencia, sin embargo, ocurrió todo lo contrario, hubo un auge de ejecuciones extrajudiciales y falsos positivos, que a medida de las circunstancias se visibilizaron con mayor fuerza cuando se conoció el caso del asesinato de los jóvenes de Soacha en 2008 y es allí donde surge todo un movimiento de las madres de Soacha quienes indudablemente logran marcar un antes y un después en el reconocimiento de la violencia (Centro de Memoria Historica, 2012). A partir de este contexto, diarios como CNN, le contaron al mundo que: La jurisdicción Especial para la Paz (JEP), determino en febrero de 2021 que al menos 6402 personas fueron víctimas de los falsos positivos entre 2002 y 2008, sin embargo, la fiscalía general había presentado estadísticas que no llegaban a la magnitud de las cifras reales (CNN Español, 2022).

Ahora, a la luz de todos estos acontecimientos que se presentaron y con el cambio de gobierno hubo una nueva mirada al contexto de los territorios en lo largo y ancho del país, en el que el nuevo discurso giraba en torno al reconocimiento del conflicto armado que se

presentaba en el país, a decir verdad, las estadísticas públicas obligaban a que necesariamente se diera respuesta a tantas violaciones de DDHH Y DIH. En ese sentido, surge en 2011 la Ley 1448 o Ley de Restitución de Tierras, que reconocía las víctimas y sus derechos, estableciendo medias de atención, asistencia y reparación integral. Al llegar aquí conviene decir que precisamente esta norma fue el marco y fundamentación esencial del presente proceso de sistematización. Por otra parte, es necesario y vale la pena rescatar que indudablemente este ha sido un paso fundamental para el reconocimiento de las víctimas y también para comprender lo que ha significado el conflicto en el interior de los territorios, sin embargo, hay que decir que su aplicación es débil y que si bien ha pasado una década desde su surgimiento aún necesita fortalecer sus mecanismos de aplicación. De acuerdo con esto, se da una prórroga por diez (10) años más su vigencia, a través de la Ley 2078 de 2021.

Así las cosas, con esta nueva puesta de la Ley de restitución, se crea en 2011 el Centro Nacional de Memoria Histórica, como un escenario nacional de recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado, con el propósito de esclarecer, conocer la verdad y contribuir a la no repetición (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2011). Así mismo, es significativa la importancia que tiene esta Ley al ser punto de partida para la creación del Centro de Atención Integral a Víctimas del Municipio de Bucaramanga.

A partir de este contexto, en el que converge múltiples factores algunos esperanzadores y otros de total preocupación en el sentido que ninguna población está lista para reconocer el horror que deja la guerra, se materializa en 2016 el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable, entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC -EP, que comenzó su fase de acercamiento en el 2012.

A partir de este acuerdo importantísimo para las víctimas, en el punto cinco (5) surge el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SVJR), “con el fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él y contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto y así asegurar la transición del conflicto armado a la paz” (Cancillería de Colombia, 2016, p.18). Que se compone por tres (3) mecanismos: La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y La Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

Sin embargo, es de resaltar que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, ya se había establecido en el Decreto 588 de 2017, como un mecanismo temporal y extrajudicial, para conocer lo que ocurrió en el marco del conflicto para así, dar una explicación amplia y profunda a la sociedad en su conjunto (Comisión de la Verdad, 2017). Es así como, en julio de 2022 finalmente es entregado el Informe Final de la Comisión de la Verdad, a la sociedad principalmente con los hallazgos y recomendaciones para la No Repetición, en el que las víctimas recobran vida para pensarse cualquier propuesta y proceso de transformación.

En este sentido, el informe final, reconoce que la violencia impactó amplia y masivamente el sector rural del país en su conjunto y una evidencia latente de ello son las mujeres víctimas con las que se vivió la recuperación de esta experiencia, además, hay que decir también que quienes vivieron y han presenciado el mayor derroche de sangre han sido y siguen siendo los y las campesinas de nuestro territorio, así las cosas, la agudización de la guerra por décadas no ha permitido que las víctimas se den espacio para procesos de duelo y esto se reitera mucho en cada dialogo con ellas, y esta omisión sigue ahí en lista de espera quizás y en su mayoría por falta de la verdad, de saber que paso, que sucedió; es tan así, que

las reivindicaciones de justicia aún siguen en sus casas, aguardando el regreso de sus seres queridos, mientras tanto luchan por nuevas realidades, por la empatía de la sociedad que pareciera viviera anestesiada ante el dolor del otro y de la otra.

Reivindicar la memoria al enfrentar estos impactos, de alguna manera dignifica las vidas y sufrimiento, sin embargo, conviene decir que la violencia no solo ha sido con las víctimas, sino que también ha emergido en los territorios, en los paisajes, en el entorno mismo, en el sentido que el recuerdo se hace permanente. Estas pérdidas de las relaciones con el entorno, de las afectivas, de los vínculos familiares y de los proyectos de vida, han dejado afectaciones incalculables, traumas tan profundos que parecieran irreconciliables con el camino de la paz y la transformación necesaria, porque las heridas siguen trascendiendo del cuerpo a la esencia del ser a lo más valioso que son nuestras almas.

Ahora, si bien se han adelantado acciones que van en camino de una reparación integral y transformadora a los que la comisión de Víctimas reconoce como significativos en la satisfacción de los derechos de las víctimas, desde la atención y prevención del desplazamiento por ejemplo con la Ley 387 de 1997, con la Ley 1448 de 2011 y más recientemente con el punto 5 del acuerdo final, sin embargo, la continuidad de las afectaciones no han permitido avanzar en una verdadera reparación integral para las víctimas. Entre tanto, es oportuno exponer aquí algunas de las recomendaciones que da la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, en cuanto a reparación integral y acciones de memoria, con el fin de hacerlas vinculantes a la tarea diaria en el sentido de las atenciones que como profesionales del trabajo social podamos adaptar y llevar a cabo en escenarios de asesoría ya sea desde esferas del gobierno nacional/territorial y/o atención integral a víctimas.

En lo que respecta a la reparación integral el informe refiere,

- En el sentido de garantizar una reparación transformadora e integral en clave con la adopción de medidas para garantizar recursos adicionales a los destinados para la implementación de la Política de Víctimas, así como reajustarla normativamente al igual que Los Decretos Étnicos.
- De igual modo, implementar programas y estrategias sectoriales específicas que incluyan enfoques diferenciales que apunten a superar las brechas de acceso a la oferta institucional.
- Diseñar junto a las víctimas y las ONG medidas que permiten reparar los daños según el hecho victimizante, garantizando el fortalecimiento de los enfoques diferenciales.
- Reconocer como víctimas a los excombatientes de grupos armados ilegales que hayan sufrido graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al DIH, incluyendo el enfoque diferencial en el marco del proceso de reincorporación.
- Garantizar el cumplimiento en lo relacionado con los actos conmemorativos, atención psicosocial y las garantías de no repetición, aplicando el principio pro-víctima y los enfoques diferenciales.
- Fortalecer los programas de atención psicosocial, orientado a garantizar el acceso y seguimiento a procesos en la atención psicosocial con énfasis en un enfoque colectivo y territorial en articulación con todas las poblaciones afectadas por el conflicto armado.
- Fortalecer la atención psicosocial, en el sentido de formación para el personal y la ampliación de cobertura en zonas rurales.
- Promover el reconocimiento y articulación con sistemas y prácticas de los pueblos étnicos.

- Crear protocolos y fortalecer la formación para atender impactos de hechos victimizantes como tortura, desaparición forzada, secuestro, violencias sexuales y reclutamiento.

En Memoria el informe final refiere,

Poner en marcha una política de memoria y verdad para la construcción de paz y la no repetición, con enfoque diferencial y territorial que contribuya a superar traumas individuales y colectivos que incluyan acciones como:

- Medidas para garantizar la preservación, financiación, construcción y fortalecimiento de los lugares e iniciativas de memoria donde hayan ocurrido graves violaciones a los derechos humanos.
- Creación de Museo de Memoria de Colombia, de carácter permanente, autónomo e independiente; encargado de preservar y apropiarse las memorias y resistencias del conflicto desde una perspectiva plural.
- Preservación y apropiación de la memoria indígena, afro, palenquero, raizal y rrom.

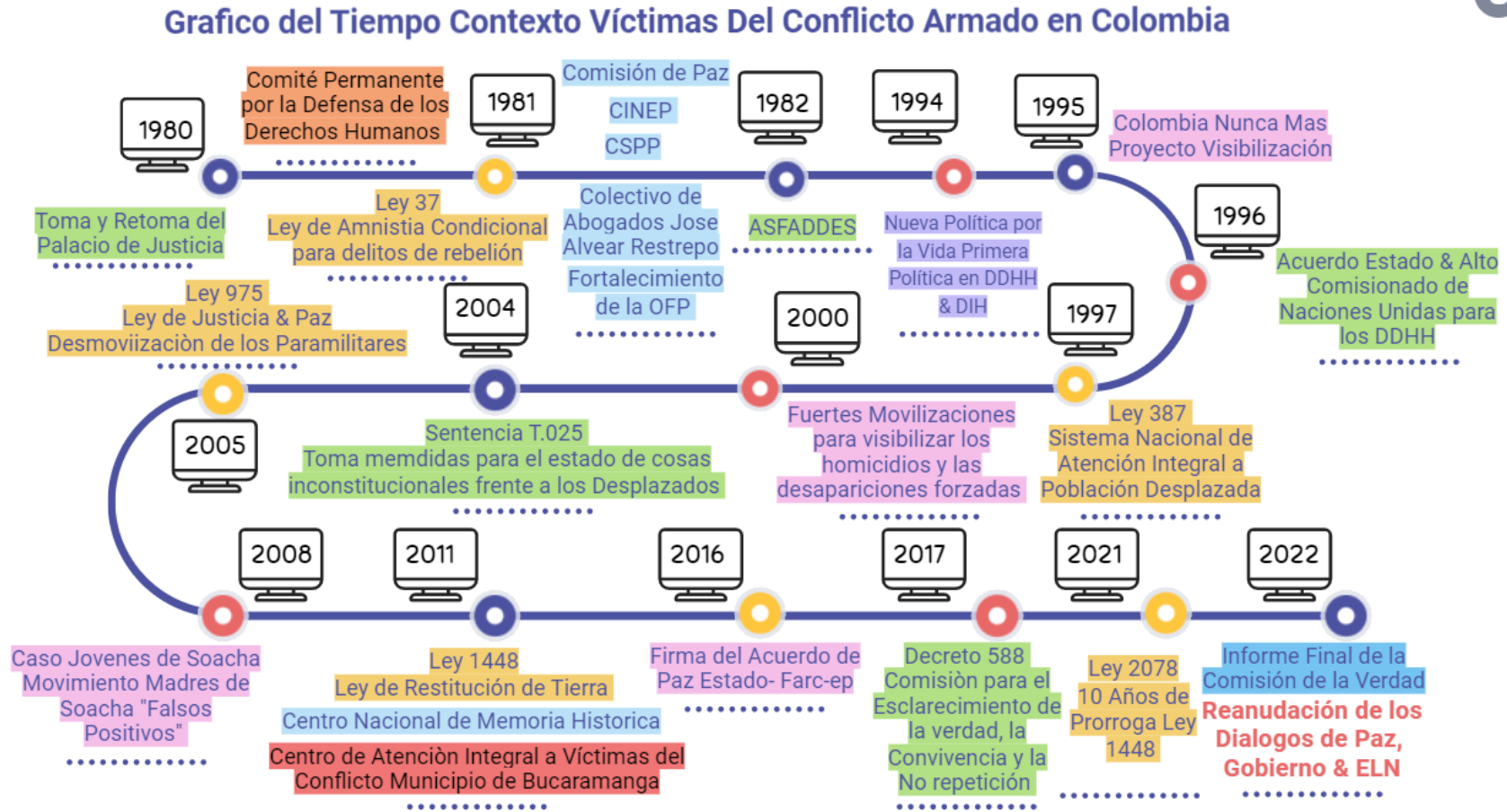
Al respecto conviene decir que, estas recomendaciones pueden entenderse como un punto de partida desde y para la atención psicosocial en clave para la garantía en la reparación integral y memoria con y para las más de 9 millones de víctimas del territorio nacional.

A finales de 2022, con el nuevo gobierno del Presidente Gustavo Petro, surge un hecho esperanzador para los territorios y especialmente para las víctimas y es la reanudación de los diálogos de paz con el Ejército de Liberación Nacional ELN, después de un receso de cuatro años, en los que el gobierno del Presidente Iván Duque, no permitió las garantías suficientes ni la voluntad política de adelantar diálogos que permitieran el camino de la construcción de la paz, sin embargo, las voluntades aun no son suficientes para que las estadísticas disminuyan

pues la Red Nacional de Información (RNI), afirma que, de corte de 31 de agosto de 2022 a corte de 28 de febrero de 2023, han aumentado en 1856 los casos (2023).

Figura 8

Gráfico del Tiempo Contexto Víctimas del Conflicto



Fuente: Elaboración propia de la autora, 2022

11.2 Reconstrucción de la Práctica

Reconstruir el proceso de la experiencia, permitió identificar momentos de acompañamiento, atención, gestión y construcción con las víctimas, se logró evidenciar que se trató de un ejercicio profesional organizado y planeado; sin embargo, estuvo orientado por las particularidades, condiciones y necesidades que acontecieron en cada momento del proceso. Así mismo, se pudo verificar que el ejercicio mismo posibilitó un margen para ir resolviendo aquellas situaciones presentadas y que fueron inesperadas, en el sentido que se enmarcó en lo dinámico, flexible y cíclico.

Simultáneamente, la recuperación de esta práctica, implicó entender el contexto y funcionamiento del Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV), y el camino que ha venido desarrollando durante 11 años y que de alguna manera ha permitido su materialización. Se entiende que si bien es un espacio construido por la presión del contexto de violencia que aún vive el país, a su vez ha generado un sentir de esperanza para las víctimas.

De acuerdo con esto, se encontró que la experiencia usó un método que intentaba describir y comprender las percepciones de la población desde su subjetividad, según, Oviedo. (2004) la teoría Gestalt afirma que la percepción es considerada como el proceso fundamental de la actividad mental, el aprendizaje, la memoria y el pensamiento entre otras actividades, en los cuales el contexto histórico tiene un importante significado para la comprensión de los aportes, considerando así la percepción como un estado subjetivo a través del cual se realiza una noción del mundo exterior y de los hechos más importantes. Con base en lo expuesto, las percepciones fueron expresadas en relatos, gráficos y diálogos, dando paso así a la esencia de las relaciones entre el fenómeno en este caso el conflicto y los sujetos abordados. Es decir,

recuperar este proceso posibilitó abordar la realidad de las personas desde los relatos internos y subjetivos de cada uno, atendiendo la multiplicidad de circunstancias y situaciones que emergieron en el entramado de las relaciones familiares, sociales, económicas, políticas y culturales de cada persona o núcleo de la víctima, de manera que según esto, la percepción tomó un rol importantísimo en el sentido que permitió dar significado a las situaciones presentadas de violencia y vulneración de derechos.

De acuerdo con lo expuesto, se logró identificar y comprender las experiencias vividas y sentidas de las personas víctimas del conflicto armado, según Jara (2018), resalta que las experiencias son procesos cargados de sentido y movimiento que se dan a partir de dimensiones como el contexto, las percepciones, las emociones y las vivencias de la realidad historicosocial y las relaciones que se tejen allí. Además, este mismo autor, refiere que las experiencias son vivenciales, pues en ellas surge una vinculación física, y emocional con todo lo que le rodea y específicamente va a depender de quien la experimenta y de las condiciones de flexibilidad con que cuente. Para lo cual se logró evidenciar que esta experiencia hizo énfasis en la temporalidad, el espacio y las relaciones humanas.

Desde esta claridad, la experiencia se desarrolló en tres fases: Enganche, Gestión y Construcción. La primera fase, se desarrolló en dos momentos, el primero se realizó con el acercamiento al campo de práctica, se hizo un reconocimiento del lugar físico, las personas que allí laboran, sus funciones y se adelantaron tareas que correspondían con la fijación de las funciones que constituyeron el ejercicio de práctica profesional como lo fue entre otras, el *apoyo en la gestión de documentación, la atención y acompañamiento psicosocial, visitas familiares, verificación de la situación de las condiciones de vulnerabilidad, apoyo en la ruta de atención, caracterización de la población, identificación de necesidades focalizadas de las víctima y/o su núcleo familiar, diseño de alternativas de solución a las necesidades focalizadas, Remisión a instituciones de competencia, Sugerencias de apoyo a núcleos en condiciones de*

vulnerabilidad. Así, este ejercicio de observación e investigación dio cuenta que, el CAIV, es una dependencia adscrita a la secretaria del interior, encargada de brindar la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de las víctimas del conflicto asentados/as en el municipio, además, se constató que cuenta con un equipo interdisciplinario de trece (13) funcionarios⁵, que aportan y orientan a la población desde que llega la recepción de solicitudes de Ayuda Humanitaria Inmediata o Ruta de Protección según sea el caso, por parte de Ministerio Público (Personería, Procuraduría y Defensoría del Pueblo). Así mismo, se identificó que el CAIV se encontraba en un proceso de diagnóstico de infraestructura para el mejoramiento de su planta física.

En este orden, se pasó al acercamiento con la población a través de un taller participativo e interdisciplinario entre trabajo social y psicología, donde se brindó apoyo a la ruta de atención, se avanzó en la caracterización de la población y se dio a conocer la oferta institucional, de acuerdo con esto, se identificó que se trató de un taller aplicado a la pedagógica, según el autor Ander-Egg (1991), es “una forma de enseñar y sobre todo de aprender, mediante la realización de "algo", que se lleva a cabo conjuntamente. Es un aprender haciendo en grupo. Este es el aspecto sustancial del taller.” (p. 10). Sin embargo, es significativa la importancia al comprenderlo con supuestos y principios propios y característicos. Para esta oportunidad se hallaron dos de sus supuestos: el primero aprender haciendo, básicamente se adquieren conocimientos y aprendizajes en un contexto vinculado con el que hacer profesional, en este caso el de las víctimas e implica superar la dicotomía de la teoría y práctica a través de la integración de técnicas y habilidades forjadas en el proceso mismo. Así mismo, afirma el autor que, es precisamente en este punto que interviene un

⁵ Equipo CAIV. Coordinadora: Francely Arciniegas; Apoyo Técnico: Héctor Rojas; Abogada: Alba Celis; Psicóloga: Mónica Celis; Apoyo a la Gestión: Claudia Cubillos; Apoyo a la Gestión y Enlace Comité Municipal de Discapacidad: Adela Bayona; Apoyo Administrativo: Oscar Araque, Alonso Martínez y Sandra Esparza; Ludotecaria: Lic. Heidi León. Enlace Comité Justicia Transicional y Subcomité de Rutas de Protección: Mónica Macías; Apoyo a la Gestión articulado a la Unidad de Víctimas: Diana Pinzón y Wendy Rodríguez.

segundo supuesto el de la metodología participativa, en la que todos los participantes están involucrados como sujetos, lo que al análisis de esta sistematización le da coherencia de porque se usó esta técnica y no otra, pues ella permitía logra el objetivo que se había trazado en ese momento de la práctica “ ...este taller me ha llevado a reflexionar sobre los pensamientos, a veces creemos que estamos mal, que estamos llevados y creemos que tenemos los problemas más grandes del mundo, sin embargo, hay personas que están más mal que uno, por eso agradecer es lo más importante para mí...” Relato Duarte, (2022).

De acuerdo con lo identificado, articular al taller desde una perspectiva pedagógica de enseñar y aprender tal como lo menciona Ander-Egg, permitió relacionar el tema del proyecto de vida y su importancia de aprender a reconstruir sus vidas después de sufrir momentos de conflicto o crisis que indudablemente afectaron cualquier esfera de las relaciones que les rodeaba, sin embargo, se pudo evidenciar la necesidad que tuvo el grupo interdisciplinar al abordar desde la flexibilidad, la adaptabilidad y la resiliencia; en este caso nos ocuparemos de este último, tal como lo afirma Cabanyes (2010), “en situaciones marcadamente traumáticas, de amenaza o de estrés importante algunas personas lograr resistir o recuperarse plenamente, a esta singular capacidad se ha denominado resiliencia” (p.146). de manera que se ha identificado como esta capacidad de recuperación o autorealización permiten la reconstrucción de los tejidos sociales y la superación de las condiciones de vulnerabilidad.

En este sentido, esta sistematización encuentra significativa la importancia de llevar a cabo estos y no otros ejercicios en la metodología propuesta ya que las mujeres lograron cumplir el objetivo de reconocerse así mismas como capaces de sobreponerse a las adversidades que les dejó las violencias, este espacio permitió hablar sobre lo que no se hablaba en sus casas, muchas veces porque no querían exponer a sus hijos e hijas las cargas que llevaban dentro. Tocar estas fibras sensibles en un espacio idóneo como este, donde emergió la confianza posibilitó trabajar aspectos como, por ejemplo, la violación a los derechos de la

mujer, un tema que sin duda alguna el grupo focal de mujeres deconstruyó asertivamente. Temas como el reconocimiento de escenarios de violencia y la necesidad de atención individualizada para algunas de las mujeres; así mismo hubo un reconocimiento y asimilación del rol de la mujer sin la necesidad de contar con un hombre que las maltrate para tener estabilidad emocional y económica. De otro lado se evidenció que, las mujeres activan el mecanismo de la resiliencia para empoderarse y reconfigurar sus vidas “No es fácil llegar a otro lado sin nada a empezar de nuevo, es complicado dejar las amistades, la casa, las cosas etc.... pero hay que seguir adelante con la ayuda de Dios” Relato García (2022). Testimonios como este dejan comprender que más allá de las experiencias está la motivación, la sororidad, o mejor aún en palabras de Legarde “las mujeres transforman los estereotipos patriarcales de género, que promueven la competencia y destrucción entre mujeres como una forma de garantizar el mantenimiento de los privilegios masculinos en la sociedad” y las mujeres lo están consiguiendo.

En el marco del conflicto ellas contaron su historia y su experiencia, historias que no quieren volver a repetir; sin embargo, se invitaron ellas mismas a seguir sin importar lo que han vivido o su pasado, saben que no fue ni ha sido fácil, pero que no será imposible y hoy agradecen al ser supremo (Dios) y la vida y reconocen sus potenciales y cualidades, pero sobre todo aprendieron a ver la vida desde otra dinámica. Desde luego entonces, describir y comprender las relaciones pluri-factor⁶ que vivenciaron las mujeres del grupo resituó el ejercicio de la escucha, es decir, transformó la relación vivida y sentida de cada una. Dicho de otra manera, desde esta sistematización, se evidenció la reconfiguración de las vidas de las

⁶ Las relaciones Pluri-factor hacen referencia a todas las dinámicas sociales, culturales, económicas, políticas y psicológicas que se tejieron y construyeron en el entorno de las mujeres Víctimas del Conflicto Armado.

mujeres a través de la experiencia contada siempre desde el respeto, la dignidad y el valor por el otro o la otra.

En segundo lugar, se focalizó la población de acuerdo a las necesidades que expresaban, para brindarles apoyo psicosocial y oferta institucional que requirieran en el momento, referente a esta cuestión se pudo identificar que es la misma visibilización de las víctimas es la que ha permitido como lo expresa Villa Gómez (2012), que se haya alcanzado la relevancia en el escenario social y político nacional, pues son ellas quienes han demandado al Estado a través de las diferentes organizaciones sociales, las políticas efectivas en atención psicosocial. Tal como lo menciona Villa, es este el marco que posibilita la atención, protección, garantía y servicios sociales que la Ley 1448 de 2011 y la que fue marco fundamental para esta práctica la que supone un programa nacional de atención psicosocial para las víctimas, en este sentido, desde lo que se pudo identificar a través de esta sistematización es que la atención psicosocial, tal como lo afirma Villa Gómez (2012), un enfoque o perspectiva psicosocial incluyen principios como la dignidad, el apoyo mutuo, la solidaridad, la vida con calidad, el enfoque de derechos, de género y salud mental integral, para lo cual el autor define muy en línea de lo que aquí se encontró, pues bien esto implicaría según el autor una acción central en lo que sería el reconocimiento y valoración del ser humano en ejercicio de construcción. Que de alguna manera es lo que intenta la práctica construir más allá de las funciones relacionadas con la agencia. En otras palabras, lo que define muy bien este autor al llamarle un acompañamiento más allá de lo teórico y la intervención misma, pues el autor asume que es necesario una postura ontológica, ético política. Sentido que se identificó al abordar los relatos de las víctimas en la retroalimentación "...la situación ha sido difícil, sin embargo, a través de la ayuda ofrecida en el CAIV ha sido muy importante para superar las cosas, me considero una mujer muy inteligente y capaz de superar cualquier situación buena o mala...ha sido un proceso quererme y aceptarme como soy." Relato Duarte, (2022).

Reconocer e identificar recursos y estrategias en las atenciones psicosociales fue fundamental para apostarle a la superación de los impactos emocionales, sociales, políticos, culturales y económicos de las personas. Este análisis pudo reconocer el abordaje a esta población desde los enfoques diferenciales, territoriales y étnicos. Así mismo, los acompañamientos dieron cuenta de la necesidad de brindar atención a la salud mental, pues en ellas se evidencia la ruptura de las relaciones socioafectivas, el impacto del desarraigo territorial y lo fundamental de vivir procesos que co-ayuden a superar las pérdidas ya sean de tipo emocional, material, o físicas. Del mismo modo, se identificó la construcción de espacios de escucha como ejercicio de recuperación emocional, en este sentido, tal como lo plantea Galeano (2000), en su texto *el olvido como impunidad*, "...se ha divulgado la equivocadísima idea de que recordar es peligroso, porque recordando vuelve a repetirse la historia como pesadilla. la experiencia indica que lo que ocurre es exactamente al revés. Es la amnesia la que hace que la historia se repita como pesadilla. la buena memoria permite aprender del pasado, porque el único sentido que tiene la recuperación del pasado es que sirva para la transformación del presente" (p.1). Y es precisamente esta última la razón de ser del trabajo social, es de anotar que este planteamiento no puede comprenderse como un punto de partida en el ejercicio de la atención psicosocial, sin embargo, se concluyó que fue una buena herramienta que llevo a cabo en el proceso de diálogo, como un rompe hielo y que según la perspectiva del sujeto permitió o no cumplir el objetivo en cada uno de los participantes.

Por otra parte, se ha identificado la gestión y articulación de redes colaborativas institucionales de los cuales se logró establecer que indudablemente generan procesos permanentes en las personas víctimas. Tal como lo expone Luna y Velasco, 2006; Yogel, et.al, 2006, citado en, Duque Daza (2011) las redes se han articulado como formas de organización flexible para favorecer la promoción y el intercambio de conocimientos y la cooperación en sus diversas formas, como perspectiva colaborativa las redes constituyen acuerdos formales

que permiten implementar programas en conjunto. Así mismo, Duque Daza (2011), afirma que, en los programas interinstitucionales los grupos trascienden sus fronteras e incorporan a otras personas o instituciones que generen nuevas dinámicas orientadas a adelantar dichos proyectos.

Después de una ardua investigación y análisis respecto a la importancia de generar sinergias institucionales como lo menciona el autor Duque, y dadas las problemáticas identificadas con las víctimas durante su proceso de atención se logró identificar que las redes más fortalecidas con las que contó el CAIV, fue la articulación con el SENA⁷ e IMEBU⁸. Ahora bien, hay otro aspecto importante que se logró identificar y es la creación y consolidación de un folleto con gran parte de la oferta dada por el ente. Es de resaltar que en el análisis se pudo establecer que, a partir de la puesta en marcha de la estrategia sobreviviente, el 70% de la población atendida recibió el folleto; habría que decir también, que en el marco de las redes colaborativas se hizo una articulación de acuerdo a las necesidades encontradas en la población, lo que permitió el surgimiento de un grupo de mujeres para capacitarse en aprendizajes que facilitaban sus emprendimientos. Sin lugar a dudas, siguiendo la línea de Duque Daza, se coincidió que vincular estas y otras acciones a la cotidianidad de los sujetos contribuyó a la superación de las condiciones económicas y por ende al fortalecimiento y estabilidad de los núcleos familiares.

En la segunda fase, se llevó a cabo un análisis de la caracterización y un plan de acción e intervención con las víctimas que implicaba la puesta en marcha de los acompañamientos y las gestiones de algunas estrategias y redes de colaboración con la institucionalidad logrando

⁷ Servicio Nacional de Aprendizaje: Es una entidad de orden nacional con autonomía administrativa, adscrita al ministerio del trabajo, que ofrece formación gratuita en programas técnicos, tecnológicos y complementarios que se enfocan en el desarrollo económico, científico y social del país.

⁸ Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga: Es una Entidad Pública de orden municipal, adscrita a la secretaria de desarrollo social del municipio de Bucaramanga, para el fortalecimiento empresarial, que impulsa la política municipal de empleo.

vincular las habilidades de los sujetos mediante procesos permanentes que ayudaron a superar la situación de vulnerabilidad de la población.

Este ejercicio pudo dar cuenta, de la reflexión sobre la oportunidad que tenían de ser felices, es decir, normalmente y debido a las múltiples afectaciones en la mayoría de las ocasiones las personas optan por emociones como la tristeza, la rabia, la ira, la desesperación y la impotencia, sin embargo a través del potencial que les produjo los diálogos conjuntos dan cuenta que existe otro punto, otra perspectiva desde la cual no habían tenido la oportunidad de sentir y es en ese momento cuando esas juntanzas toman sentido y permite contribuir al bienestar colectivo.

Paralelamente, conviene precisar que, para las mujeres existió otra definición de lo que se categorizó como víctima, pues desde su perspectiva y experiencia deconstruyeron su propio sentir y expresaron que para ellas coexistió otro punto de partida que tenía que ver con el sometimiento, a hacer algo que no querían hacer, como por ejemplo vivir el desplazamiento, lo que les pasó fue sin duda un sentimiento de indefensión, como ellas lo expresaron: “nos sacaron de allá, y nos tocó venirnos acá” para ellas la indefensa es la mejor aproximación que sintieron para referirse a ser víctima “tenerlo todo y de un momento a otro salir sin nada” Relato Castillo (2022), expresiones que retumbaron en la observación, en la escucha y que de a poco fue calando en su cotidianidad y en sus relaciones con el mundo.

También es cierto que, se identificaron con tristeza, “porque a un día de tenerlo todo a comenzar de cero, saber que tengo que volar como esta mariposita por mis hijos y por superarme y lograr mis metas, quiero lograr mucho más, sé que recordar es bueno, pero dejarlo ir también” Relato Castillo (2022) y como no sentir que el mundo les cerró las oportunidades si no basto en muchos casos la pérdida de sus territorios, sino que además perdieron su dignidad, a las personas que amaban, y han tenido que sobreponerse sin tiempo para sanar.

En lo referente a la tercera fase, se realizó un proceso de escritura y retroalimentación del acompañamiento que se dio a las víctimas en el marco del ejercicio profesional y se elaboraron algunas recomendaciones para un próximo ejercicio profesional de práctica, dentro de las cuales se halló la pertinencia de las consideraciones éticas mencionadas y citadas anteriormente por el Comité de Ética (2015), y los principios de respeto a las personas, la justicia, la beneficencia, la confidencialidad, el anonimato y por último y no menos importante el consentimiento informado.

Pues bien, en relación al hallazgo de las atenciones de la Ayuda Humanitaria Inmediata AHI, se identificó que este fue el punto de partida de la práctica Académica, pues ese momento resultó ser el principal espacio de focalización de la población y el escenario idóneo para brindar las orientaciones que la formación profesional le permitía al profesional de trabajo social, así las cosas, fue fundamental reconocer a los sujetos desde sus propias experiencias y vivencias con las que se enfrentaron en las situaciones de ruptura social, económica, cultural y emocional, para así lograr contribuir a la superación de la condición de vulnerabilidad de cada sujeto, tal como lo plantea el enfoque de acción sin daño ASD, busca posibilitar que las agencias tomen decisiones e impartan orientaciones adecuadas y que los trabajadores humanitarios y de desarrollo usen lo que han aprendido de tal forma que trabajen de modo más efectivo en situaciones complejas, teniendo en cuenta los planteamientos de Rodríguez (2008),

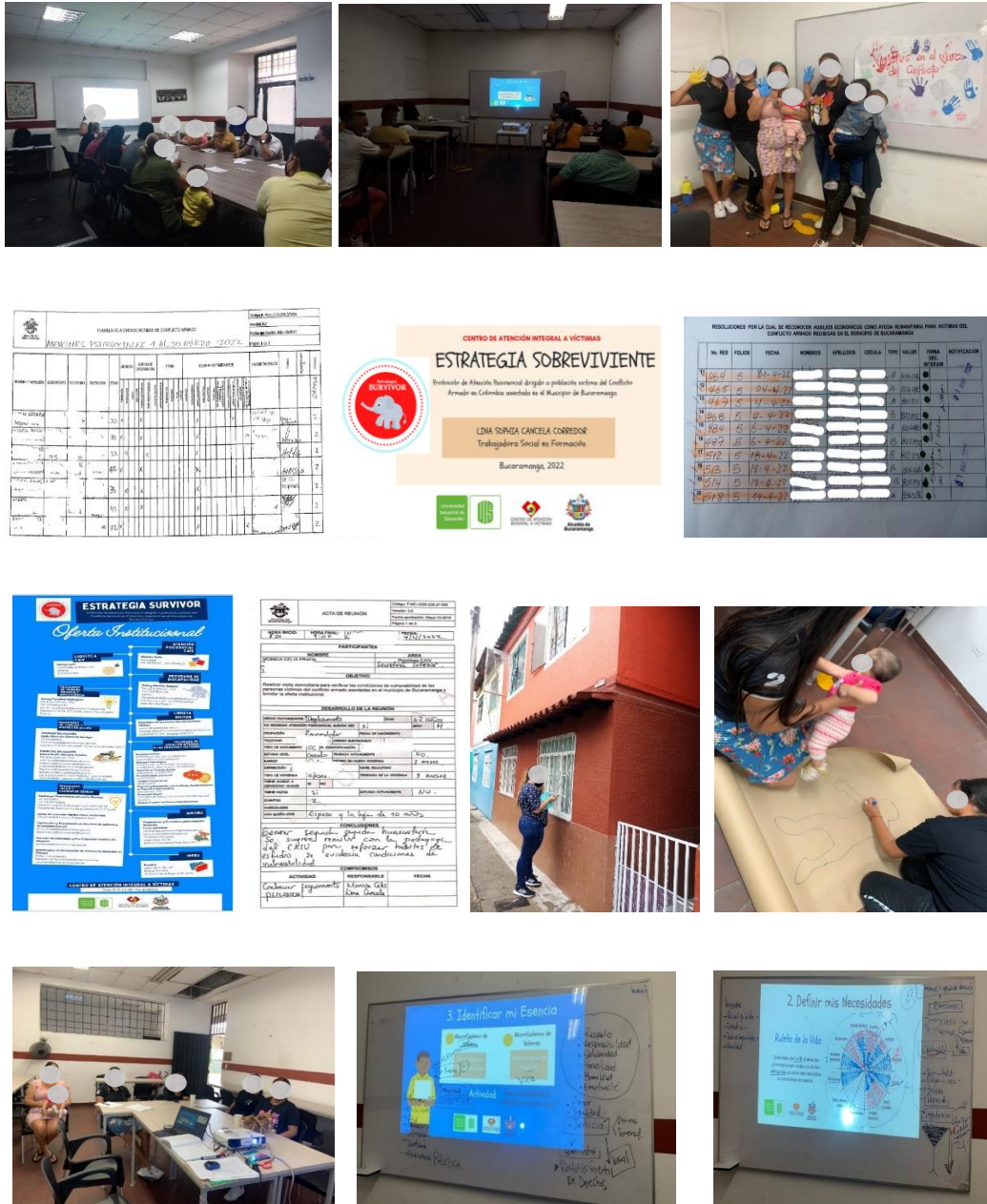
se trata no solo de reconocer y analizar los daños que ocasionan las situaciones de conflicto sino, además, de prevenir y estar atentos para no incrementar, con sus propias acciones, esos efectos y si en cambio tratar de reducirlos, siempre que se emprendan desde la opción humanitaria o de desarrollo (p.6).

Al llegar aquí, esta sistematización identificó que si bien, la práctica se desarrolló bajo principios y consideraciones antes citadas y abordadas, hay un tema que tomó relevancia a la hora del análisis realizado, pues allí se vivió un espacio de visitas familiares que permitieron verificar las condiciones de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto, realizar estos acompañamientos permitió entender las vivencias y realidades del contexto de los núcleos familiares, priorizar ayudas e identificar la calidad de los entornos familiares, el tejido social y las redes de apoyo con las que contaba la población, según esto, Avila (2010), afirma que, las redes cobran un valor significativo pues lograr construir una base que busca como fin la superación de las adversidades, así mismo asegura que, en los contextos mediados por el conflicto las redes suelen tratarse tanto de la familia que le provee lazos identitarios de arraigo y afectividad como de organizaciones y colectivos humanos que brindan apoyos, cuidado y atención, para este caso es la línea que el CAIV, intenta proporcionar con esfera legal de Estado garante siempre de la dignidad humana.

Al respecto conviene decir que, no sólo las personas sufrieron rupturas emocionales sociales y económicas en el momento de los hechos en sí, sino que además en muchos casos las familias fueron obligadas a vivir en territorios periféricos por las condiciones económicas en las que se encontraban al momento de llegar al municipio, aspecto que hizo más complejo reconstruir dignamente sus vidas, dado que la violencia en estos lugares es una constante y en algunos casos no contaban con redes de apoyo que facilitara superar la vulnerabilidad de manera eficaz.

Figura 9

Collage Evidencias



Finalmente, de acuerdo a la estructura identificada por este proceso de sistematización, se logró establecer que, algunas actividades se desarrollaron simultáneamente en cada fase, para lo cual se construyó una matriz de ordenamiento (ver figura 11) de lo recuperado y los aspectos importantes en cada acción y lograr así tener una noción amplia y detallada de lo sucedido en cada fase a partir de los hallazgos.

Figura 40

Matriz de Ordenamiento.

OBJETIVO GENERAL	FASE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	OBJETIVO POR ACTIVIDAD	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS PARA FORTALECER	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Protocolo de Atención, Gestión y Acompañamiento en Redes Colaborativas Inter-institucionales	Enganche	Crear un acercamiento con la Agencia de práctica y la población Víctima del Conflicto Armado, ubicados en el Municipio de Bucaramanga	Acercamiento al lugar de práctica	Identificar recursos, potencialidades y particularidades de la Agencia para la construcción del Diagnostico	Proceso de diagnostico para el mejoramiento de la planta fisica del CAIV. Claridad en las funciones a desarrollar. Espacio fisico adecuado para el desarrollo de la práctica.	Par en Trabajo Social. Articulación con Universidades para vinculación de practicantes. (Trabajo Social, Psicología, entre otros)	Diagnostico Tradicional
			ESTRATEGIA SOBREVIVIENTE Taller proyecto de vida	Proporcionar herramientas que aporten a la reconfiguración del proyecto de vida de la población víctima del conflicto armado que se recepciona en el municipio de bucaramanga.	Fortalecimiento de la Ruta de Atención.	Articulación con redes de cooperación internacional. Articulación con diferentes secretarias del ente municipal.	Planilla de Asistencias y Fotografias
			Notificación de Ayudas Humanitarias Inmediatas	Brindar Ayuda Humanitaria Inmediata (AHÍ) a la población víctima del conflicto armado que haya sufrido un hecho victimizante dentro de los 90 días anteriores a la declaración en Ministerio público.	Caracterización de la Población Focaliza la población con mayor grado de vulnerabilidad.	Demora en el tramite administrativo. Actualización de base de datos de Vivanto.	Planillas de Asistencia, Numero de notificaciones.
			Visitas Familiares	Verificar las condiciones de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto armado para brindar atención psicosocial y orintar la oferta institucional.	Evidencia las condiciones de vulnerbilidad de la población. Se Verifica el asentamiento de la población en el municipio.	Disponibilidad de transporte y personal idoneo para la verificación, sin que afecte la oferta psicosocial del lugar fisico, por la verificación.	Acta de Reunión y Fotografias (si las condiciones de seguridad lo permiten)
			Atenciones Psicosociales	Reconocer e identificar recursos y estrategias que logren superar los impactos sociales, políticos, culturales y economicos teniendo en cuenta enfoques diferenciales, territoriales y etnicos entre otros.	Brinda oferta psicosocial. Remite a dependencias de competencia. Posibilita la superación de los impactos psicosociales.	Ampliar la oferta psicosocial.	Planilla de Asistencia.
	Gestión	Gestionar, acompañar y construir colectivamente estrategias con la población y las redes colaborativas institucionales para promover procesos permanentes que coayuden a la superación de la alta vulnerabilidad.	Rutas de Atención interinstitucional	Brindar atención integral a la población victima de acuerdo a sus necesidades.	Atención a la población vulnerable. Atención a las necesidades emergentes.	Fortalecer la ruta con Ministerio Público	Folleto
			PRIMER ENCUENTRO Taller: Corporeidad, Simbolismos y Emociones: Integridad del ser	Comprender experiencias y vivencias propias a través de simbolos, sensibilidades, emociones, imaginarios y percepciones sobre la vida misma y el contexto que le rodea.	Acercamiento a las experiencias y percepciones de la población. Consideración de acuerdos para la vida misma. Construcción de nuevos significados de lo que implica ser víctima para la población.	Fortalecer las redes colaborativas con procesos permanentes.	Fotografias, Asistencia y Video clip
			SEGUNDO ENCUENTRO Taller: Género, Derechos y Sexualidad	Expresar sentires y emociones frente a los factores de vulnerabilidad basados en el género	Reconocimiento de Derechos Humanos. Deconstrucción de estereotipos de Género. Reconstrucción de los proyectos de vida y las relaciones familiares.	Asimilación de los estereotipos de Género.	Fotografias y collage
				Fortalecer el empoderamiento de las mujeres, frente a la garantía de derechos.	Reconocimiento de Derechos Humanos. Deconstrucción de estereotipos de Género.	Fortalecer los canales de denuncia, desde el CAIV.	Fotografias
	Construcción	Analizar, documentar y retroalimentar los procesos de acompañamiento durante la práctica.	Elaborar informe	Describir las experiencias y vivencias de las mujeres en el conflicto armado	Registros Documentales de la experiencia	Documento de reelevancia para el ente territorial	Documento final
			Socialización de la Experiencia	Socializar el ejercicio de practica	Referente para otras Prácticas futuras.	Proceso de interiorización y referencia.	Presentación Power Point
			Retroalimentación de la experiencia de práctica	Reflexionar en colectivo sobre la experiencia	Retroalimentación del proceso	Apropiación del Proceso en la Agencia.	Recomendaciones finales

12 Reflexiones de Fondo

Como lo hemos venido advirtiendo, las reflexiones de fondo constituyen el cuarto momento metodológico de la propuesta de Oscar J ara, expuesta en su libro *Sistematización de Experiencias*, de acuerdo con el proceso realizado se demostró que, sin lugar a dudas la puesta en marcha del proceso de práctica académica fue de gran aprendizaje tanto para las personas víctimas, el ente territorial, el grupo interdisciplinar y porque no decirlo para futuras propuestas que decidan consultar este contenido para comprender los entramados que se tejen al interior de un trabajo tan complejo pero a la vez significativo para las víctimas del conflicto armado, pues de alguna manera ha permitido propiciar acciones de transformación en la propia vida de cada uno de ellos incluyendo las del equipo sistematizador.

Si bien es cierto esta sistematización supuso el gran reto de evidenciar y visibilizar la incidencia del protocolo de atención psicosocial para las víctimas desde el CAIV, en articulación con el ejercicio de práctica profesional, al llegar aquí es indicador de que esta sistematización permitió identificar como el CAIV, ha avanzado de manera importante tanto en su proceso de apropiación como en el de reparación integral.

Si bien el CAIV, corresponde a una dependencia adscrita de la secretaria del interior del municipio, también ha significado un espacio de esperanza para miles de familias víctimas que ven en él una oportunidad para dignificar sus vidas, esta sistematización más allá de contar como paso logró identificar lo significativo que sería ampliar la corresponsabilidad de la

reparación integral desde la academia. Pues este ejercicio ha dejado ver que no es fácil, que se requiere de infraestructura, de equipos de cómputo y de recursos escasos con los que no cuenta para responder a las necesidades siquiera de practicantes sin embargo, que tan potenciador sería para las víctimas un equipo interdisciplinar que trabaje en conjunto por ejemplo para que estas tengan un seguimiento adecuado y un proceso de reparación más fortalecido cosa que no se ha logrado aún y para materializarse requiere consolidar un equipo de trabajo humano capacitado que la academia podría llegar a proveer.

La puesta en marcha del campo propiamente de trabajo social no cuenta con una plaza establecida; sin embargo, desde el par idóneo se propician esfuerzos significativos para cumplir con una reparación integral efectiva. Este trabajo ha evidenciado el avance en el proceso de la agencia, pero como todo proceso necesita ser fortalecido y mejorado para lo cual esta investigación identificó la necesidad de un trabajo en conjunto de manera articulada entre el ente territorial y la academia, sabemos de antemano que no es un trabajo sencillo pues requiere de flexibilidad, dinamismo, cooperación y disposición.

Es así como, se ve la necesidad de garantizar un espacio en la agencia para los profesionales en proceso de práctica por lo menos una vez anual, ya que esto permite mejorar la eficiencia, la cobertura de las víctimas que llegan al CAIV, de manera que se pueda propiciar procesos propiamente dichos de atención integral eficaz que pueda cubrir las demandas presentadas en las coyunturas de conflicto y desde el trabajo social se podría contribuir a las acciones misionales de la reparación integral y que hoy se pone en la punta del iceberg con la puesta en marcha de las recomendaciones del informe final de la comisión de la verdad.

Por otra parte, esta sistematización identifico que existe otra noción de lo que se categoriza como víctima, si bien es cierto que existe una perspectiva teórica que nos permite reflexionar acerca de lo que ha significado el conflicto en Colombia y que muestra de ello se

desarrolla en este ejercicio es de resaltar que más allá de unos supuestos normativos y un trabajo colectivo que ha identificado la necesidad de contribuir a una paz y la superación de la vulnerabilidad es necesario reconocer la deconstrucción que hacen las víctimas en su propio proceso y entender la coexistencia de otros puntos y nociones que van en su conjunto y que sin duda configuran la indefensión no solo física, afectiva y emocional sino que también va en detrimento con la relación exterior.

Es decir, no solo se trata de una ruptura emocional, social y en la mayoría de los casos económica, sino que además las familias fueron obligadas a vivir en territorios periféricos donde la violencia es el auge, lo que hace aún más difícil la superación de la vulnerabilidad.

Así mismo, el grupo sistematizador identificó una deconstrucción sobre la naturalización de la violencia, al reconocerse como capaces de sobreponerse a las adversidades y al poner en la mesa aquellas discusiones que seguramente no se hablan en otros espacios de confianza. Y con ese solo hecho esta sistematización cobra sentido en haber identificado la reconciliación del sujeto consigo mismo.

13 Punto de Llegada

Finalmente, llegamos al último momento metodológico que plantea (Jara, 2018), momento que sin duda nos lleva al punto de partida, pero ahora con elementos significativos para comunicar los aprendizajes que transformaron la práctica. De manera que, compartimos con otros y otras estas experiencias a través de la Cartilla titulada, **“Mujeres Víctimas del**

Conflicto en Escenarios de Reparación Integral: Experiencia desde el Centro de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Bucaramanga”, (Ver Apéndice G), con el objetivo de contar y visibilizar la reconstrucción de la aplicación del protocolo de atención psicosocial desarrollado en el CAIV, de manera que esta sistematización no solo quede en quienes vivimos y participamos del proceso, sino que pueda enriquecer a otros y otras en sus procesos ya sean práctica, o con la agencia e inclusive como referente de marco teórico al abordar espacios con las mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia.

Así mismo, con base en la discusión dada a lo largo del proceso se identificaron brechas tanto en los recursos escasos como en el acompañamiento y apoyo psicosocial brindado por el CAIV, brechas que permiten plantear una propuesta transformadora que responda a los efectos y necesidades generados por el conflicto armado a las mujeres víctimas. En este sentido, esta sistematización propone la creación de un espacio colectivo permanente de escucha, sororidad y construcción en el CAIV, con y para las mujeres víctimas que se asientan en el municipio, espacio que cuente con un equipo interdisciplinar de estudiantes a puertas de ser profesionales que orienten y atiendan la oralidad como parte fundamental del proceso del posconflicto y como una estrategia de reparación, sanación y memoria grupal de y para mujeres víctimas. Como ya se ha enunciado en líneas atrás, el CAIV, al ser un espacio institucional que cuenta con recursos medidos y escasos, se sugiere como alternativa a ello la articulación interinstitucional con diferentes universidades y organizaciones sociales como la Universidad Industrial de Santander, la Universidad Santo Tomás, Universidad de Santander, Universidad Minutó de Dios, Universidad Cooperativa de Colombia, Organización Femenina Popular, Fundación Mujer y Futuro, Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, entre otros; para consolidar el colectivo de Mujeres, en el que se logren orientar procesos psicosociales integrales de acompañamiento y construcción de memoria, como medida de satisfacción. Así

mismo, se hace necesario que el CAIV, permita un espacio físico y gestione mínimo una o dos dotaciones tecnológicas para llevar a cabo la estrategia. De acuerdo con esto, la estrategia se desarrolla en tres fases (ver figura 11)

Momento I. Encuentro de mujeres voluntarias que conformarían el equipo base de esta propuesta.

Momento II. Acercamiento y orientación. En este espacio se trata de ubicar a las mujeres que participarían de esta estrategia, se pondría en estudio diversos temas de interés para el proceso de la reparación de cada una de ellas, como por ejemplo la perspectiva de los derechos humanos, la oferta institucional, entre otras ofertas de interés.

Momento III. Intercambio de Experiencias.

Se trata de un momento para el círculo de la palabra en el que hay suficiente confianza para compartir nuestras historias, es decir, la consolidación de espacios significativos de escucha colectiva y sanación. Esta propuesta es vista desde dos aristas significativas: una de la experiencia de las mujeres víctimas y otra de la orientación psicosocial que se lleve a cabo desde la red interinstitucional. Con ello, se pretende crear lazos entre las mujeres participantes, así como espacios libres para el empoderamiento a través de la experiencia de ellas mismas y de la formación u orientación de derechos para la dignificación de sus vidas, sus familias y sus entornos.

Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (30 de Octubre de 2019). *Acuerdo entre la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de la República de Colombia relativo a la Oficina en Colombia*. Obtenido de <https://www.hchr.org.co/mandato/>
- Ander-Egg, E. (1991). *El taller una alternativa de revolución pedagógica* (2da ed.). Buenos Aires, Argentina: Magisterio del río de la plata.
- Avila, J. &. (2010). Redes personales y dimensiones de apoyo en individuos desmovilizados del conflicto armado. *Psicología desde el Caribe*(25), 179-201. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-417X2010000100009&lng=en&tlng=es.
- Barranco, M. d. (2004). “La intervención en trabajo social desde la calidad integrada”. En U. d. Social (Ed.). *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*.
- Cabanyes, J. (septiembre de 2010). Resiliencia: una aproximación al concepto. (U. Complutense, Ed.) *Revista de Psiquiatría y Salud Mental*, 3(4), 145-151. Obtenido de <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-psiquiatria-salud-mental--286-articulo-resiliencia-una-aproximacion-al-concepto-S1888989110000741>

Cancela, L. S. (2022). *Protocolo de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado en el Centro de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Asentados en el Municipio de Bucaramanga*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.

Cancillería de Colombia. (2016). Verdad, justicia y reparación para las víctimas. En *ACUERDO FINAL para la TERMINACIÓN DEL CONFLICTO y la construcción de una PAZ estable y duradera*. (págs. 1-48). Colombia. Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>

Cano, L. N. (2020). Organización Femenina Popular: Memoria y Resistencia. *Fundación Paz & Reconciliación, Pares*. Obtenido de <https://www.pares.com.co/post/organizaci%C3%B3n-femenina-popular-memoria-y-resistencia>

Centro de Memoria Histórica. (2012). La Lucha de las Víctimas por la Justicia. *Derecho a la Justicia*. Obtenido de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/derechoJusticia/lucha-victimas-justicia.html>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2011). *Centro Nacional de Memoria Histórica*. Obtenido de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/contexto/>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá: Pro-Off Set.

CNN Español. (27 de Abril de 2022). Qué son los falsos positivos en Colombia y cuáles son las revelaciones más recientes. Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2022/04/27/falsos-positivos-que-son-colombia-revelaciones-orix/#0>

Comisión de la Verdad. (2017). *Hay Futuro si hay Verdad*. Obtenido de <https://www.comisiondelaverdad.co/>

Comisión de la Verdad. (2022). *Hay futuro si hay verdad. Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la verdad, la Convivencia y la No Repetición*. Bogota. Obtenido de <https://comisiondelaverdad.co/>

Comite de Etica. (2015). *Guía Consideraciones Éticas Ciencias Sociales*. Academico, Universidad Industrial de Santander, Santander, Bucaramanga.

Conpes 3712 de 2011. Consejo Nacional de Política Económica y Social. (1 de Diciembre). *Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011*. Obtenido de <http://www.dnp.gov.co>

Conpes 3726 de 2012. Consejo Nacional de Política Económica y Social. (30 de Mayo). *Lineamientos, Plan de Ejecución de metas, Presupuesto y Mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas*. Obtenido de <http://www.dnp.gov.co>

Conpes 3784 de 2013. Consejo Nacional de Política Económica y Social. (25 de Noviembre). *Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co>

Decreto 4634 de 2011. (9 de Diciembre). *Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo*

Rrom o Gitano. Diario Oficial N° 48.278. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>

Decreto 790 de 2012. Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica. (20 de abril). *Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia – SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Pob.* Diario Oficial No. 48.407. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>

Decreto-Ley 4633 de 2011. Ministerio del Interior. (9 de Diciembre). *Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.* Diario Oficial N° 48.278. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>

Decreto-Ley 4635 de 2011. (9 de Diciembre). *Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.* Diario Oficial N° 48.278. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>

Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). Obtenido de <http://pazvictimas.dnp.gov.co/>

Duque Daza, J. (2011). El desafío de la interinstitucionalidad como estrategia de gestión en programas de formación avanzada. *Uni-pluriversidad*, 11(3), 53-74. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7580348>

Galeano, E. (2000). *El olvido como impunidad*. Guatemala: Instancia Multi-institucional para la paz y la concordia.

Grupo de las Naciones Unidas. (s.f). Enfoque para la Programación basado en Derechos Humanos. Obtenido de <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>

Grupo de Memoria Historica. (2013). *Memorias de guerra y dignidad*. Centro Nacional de Memoria Historica. Colombia: Basta ya.

Jara, O. (2018). *La Sistematización de Experiencias: práctica y teoría para otros mundos posibles* (Vol. 1ed.). Bogotá, Colombia: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano- CINDE.

Ley 1190 de 2008. Congreso de la Republica. (30 de abril). *Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial N° 46.976. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>

Ley 1448 de 2011. Congreso de La Republica. (10 de Junio). *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial N° 48.096. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>

Ley 387 de 1997. Congreso de la República. (18 de julio). *Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia*. Diario Oficial. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>

Ley 387 de 1997. Congreso de la Republica. (18 de Julio). *Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la*

República de Colombia. Diario Oficial N° 43.091. Obtenido de <https://www.secretariasenado.gov.co>

Ley 418 de 1997. Congreso de la Republica. (26 de Diciembre). *Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial N° 43.201. Obtenido de www.secretariasenado.gov.co

Ley 975 de 2005. Congreso de la Republica. (25 de Julio). *Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.* Diario Oficial N° 45.980. Obtenido de www.secretariasenado.gov.co

Marin Rivas, M. d. (2017). Las violaciones de derechos humanos en Colombia durante los años 80 del siglo XX: acercamiento a su comprensión histórica desde la degradación y el fortalecimiento de la defensa. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 22(1), 113-135. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4075/407548401006/>

Meo, A. I. (enero de 2010). CONSENTIMIENTO INFORMADO, ANONIMATO Y CONFIDENCIALIDAD EN INVESTIGACIÓN SOCIAL. LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL Y EL CASO DE LA SOCIOLOGÍA EN ARGENTINA. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*(44), 1--30. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950240001.pdf>

Movimiento Nacional de Víctimas de Estado (Movice). (2 de Febrero de 2010). *Movimiento de Víctimas.* Obtenido de <https://movimientodevictimas.org/que-es-el-proyecto-colombia-nunca-ms/>

- Oviedo, G. (agosto de 2004). La Definición del concepto de Percepción en Psicología con base en la Teoría Gestalt. *Revista de Estudios Sociales*(18), 89-96. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/res/n18/n18a10.pdf>
- Rodriguez, A. L. (2008). *El enfoque de la Acción sin daño*. Bogota: Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia.
- Rodríguez, M. A. (2020). La narrativa como un método para la construcción y expresión del conocimiento en la investigación didáctica. *Revista Sophia*, 16(2), págs. 183-195. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4137/413766809004/html/>
- Sentencia T025 de 2004. Corte Constitucional. (22 de enero). *Ordenes para superar el estado de cosas inconstitucional en la población desplazada/CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA-Superación del estado de cosas inconstitucional*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Silveira Donaduzzi, D. S., Colomé Beck, C. L., Heck Weiller, T., & Nunes da Silva Fernandes, M. &. (2015). Grupo focal y análisis de contenido en investigación cualitativa. 24(1-2), págs. 71-75. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962015000100016>
- Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (s.f.). *Unidad para las víctimas*. Obtenido de www.unidadvictimas.gov.co
- Universidad Industrial de Santander. (2016). *Escuela de Trabajo Social*. Bucaramanga.
- Villa Gómez, J. (julio de 2012). La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales: ¿podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica? *EL ÁGORA USB*, 12(2), 349-365. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4077/407736376005.pdf>

Apéndice A Normograma

NORMOGRAMA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS EN EL TIEMPO Adaptado por: Lina Sophia Cancela					
Tipo de Documento	Numero de la Norma	Año de Emisión	Emitido por	Orden	Descripción del Epigrafe del Documento
Ley	387	1997	Congreso de Colombia	Nacional	Adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia
Ley	418	1997	Congreso de Colombia	Nacional	Se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones
Sentencia	T025	2004	Corte Constitucional	Nacional	Se declara la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucionales debido a la vulneración sistemática y masiva (de derechos), producto del incumplimiento estatal en su obligación constitucional de garantizar los derechos de las personas víctimas de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado interno, y de protegerlas en su vida, honra y bienes.
Decreto	250	2005	Presidencia	Nacional	Se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones
Ley	975	2005	Congreso de Colombia	Nacional	Se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios
Ley	1190	2008	Congreso de Colombia	Nacional	El Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1290	2008	Presidencia	Nacional	Se crea el programa de reparación individual por vía administrativa para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Ley	1448	2011	Congreso de Colombia	Nacional	Se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
Conpes	3712	2011	Consejo Nacional de Política Económica y Social	Nacional	Plan de Financiación Para la Sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011.
Decreto Ley	4633	2011	Presidencia	Nacional	Se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas
Decreto Ley	4634	2011	Presidencia	Nacional	Se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.
Decreto Ley	4635	2011	Presidencia	Nacional	Se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Conpes	3726	2012	Consejo Nacional de Política Económica y Social	Nacional	Lineamientos, Plan de Ejecución de Metas, Presupuesto y Mecanismo de Seguimiento para El Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas
Decreto	790	2012	Presidencia	Nacional	Se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia – SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada – CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Conpes	3784	2013	Consejo Nacional de Política Económica y Social	Nacional	Se pone a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, los lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.
Decreto	1084	2015	Presidencia	Nacional	“Por el cual se adiciona el Título 12 a la Parte 2, del Libro 2 al Decreto 1084 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social, respecto de la medida indemnizatoria reconocida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se derogan otras disposiciones complementarias”

Nota: Normograma Política Publica de Víctimas en el tiempo, Adaptación Cancela 2021

Apéndice B Recuperación de aprendizajes

FORMATO FICHA DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES	
Título:	
Nombre de la Persona que la Elaboro:	
Agencia:	
Lugar:	
Contexto de la situación:	
Relato de lo que ocurrió:	
Aprendizaje:	
Palabras clave:	

Apéndice C. Guía de Sistematización

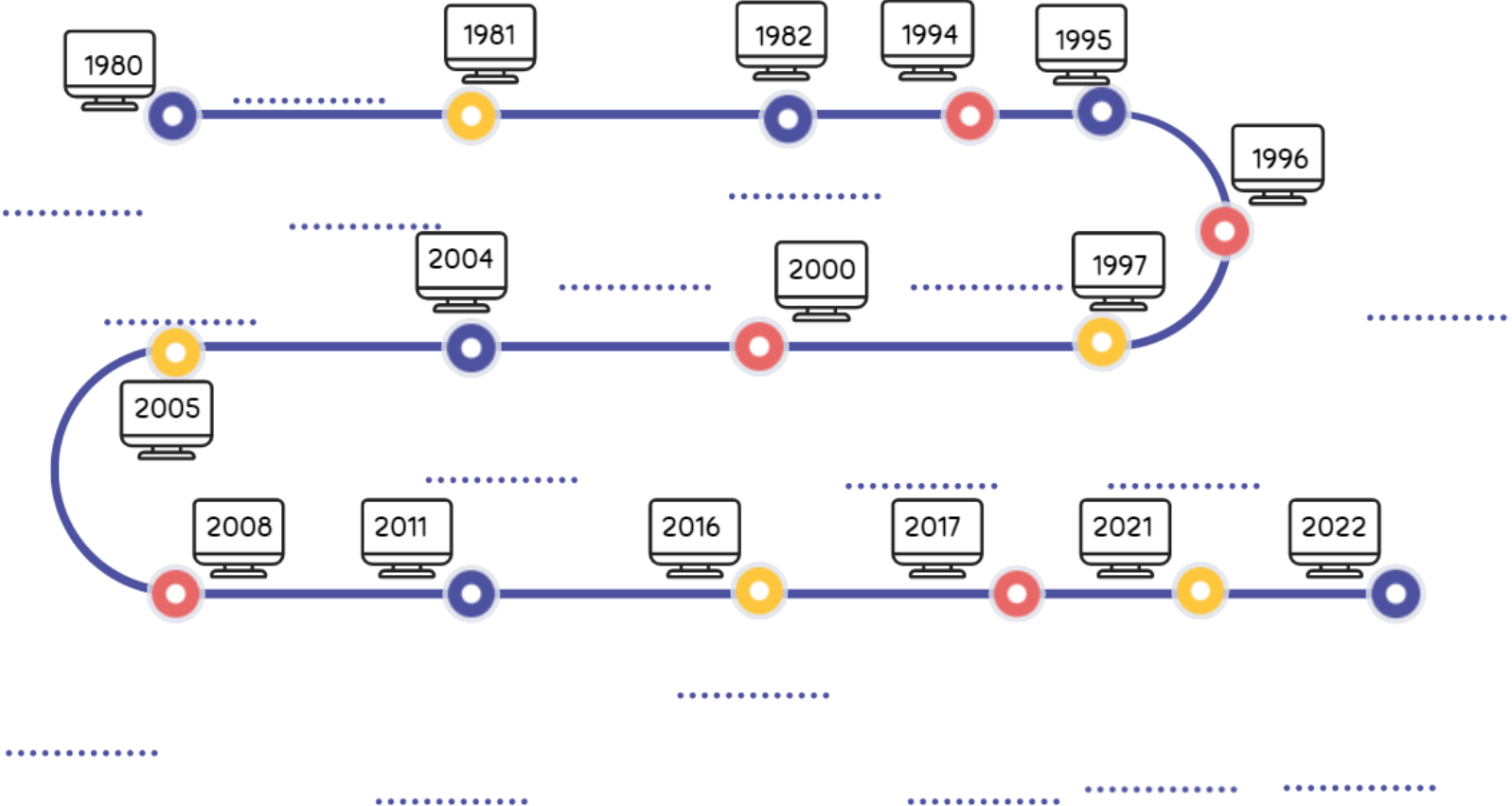
MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN ESCENARIOS DE REPARACIÓN INTEGRAL: EXPERIENCIA DESDE EL CAIV DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	
<u>GUIA PLAN DE SISTEMATIZACIÓN</u>	
¿Institución que sistematiza?	
¿Qué experiencia quiere sistematizar?	
¿Para qué van a sistematizar?	
¿Cuál es el eje de esta sistematización?	
¿Cuáles fuentes de información voy a utilizar?	
¿Qué productos voy a elaborar con la sistematización?	

Apéndice D Matriz de Ordenamiento

OBJETIVO GENERAL	FASE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES/ CATEGORIAS	OBJETIVO POR ACTIVIDAD	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS PARA FORTALECER	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Protocolo de Atención, Gestión y Acompañamiento en Redes Colaborativas Inter-institucionales	Enganche	Crear un acercamiento con la Agencia de práctica y la población Víctima del Conflicto Armado, ubicados en el Municipio de Bucaramanga	Acercamiento al lugar de práctica				
			ESTRATEGIA SOBREVIVIENTE Taller proyecto de vida				
			Notificación de Ayudas Humanitarias Inmediatas				
			Visitas Familiares				
			Atenciones Psicosociales				
	Gestión	Gestionar, acompañar y construir colectivamente estrategias con la población y las redes colaborativas institucionales para promover procesos permanentes que co-ayuden a la superación de la alta vulnerabilidad.	Rutas de Atención interinstitucional				
			PRIMER ENCUENTRO Taller: Corporeidad, Simbolismos y Emociones: Integridad del ser				
			SEGUNDO ENCUENTRO Taller: Género, Derechos y Sexualidad				
	Construcción	Analizar, documentar y retroalimentar los procesos de acompañamiento durante la práctica.	Elaborar informe				
			Socialización de la Experiencia				
			Retroalimentación de la experiencia de práctica				


Apéndice E Línea del Tiempo

Grafico del Tiempo Contexto Víctimas Del Conflicto Armado en Colombia



Fuente: Elaboración propia de la autora, 2022

Apéndice F Consentimiento Informado

<p align="center">“Mujeres Víctimas del Conflicto en Escenarios de Reparación Integral: Experiencia desde el Centro de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Bucaramanga”</p>		
<p><u>FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO</u></p>		
TÍTULO DE LA SISTEMATIZACIÓN		
OBJETIVO DE LA SISTEMATIZACIÓN		
DIRECTORA DEL PROYECTO		
DATOS DE INVESTIGADORES		
<p>Usted ha sido invitado(a) a hacer parte de esta sistematización, en la que se requiere de su participación. Antes que decida participar en el estudio, por favor, lea este consentimiento informado cuidadosamente. Realice todas las preguntas que considere convenientes.</p> <p>Tenga en cuenta que usted está participando en esta experiencia en calidad de voluntario, por lo tanto, puede abandonar el proceso en el momento que lo crea pertinente, solicite a las sistematizadoras de manera formal que su identificación y datos sean borrados de la base de datos; así mismo le informamos que no recibirá ningún tipo de beneficio económico.</p> <p>Por favor, no firme este consentimiento a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y recibir respuestas satisfactorias a todas ellas.</p> <p>Si firma está aceptando participar en este estudio, recibirá una copia firmada de este consentimiento.</p>		

CONSENTIMIENTO

Yo, _____, identificado con C.C. N° _____ de _____; manifiesto que recibí información clara y precisa sobre la sistematización, así mismo Comprendo que los resultados de la misma podrán ser publicados en revistas de carácter académico o ser presentados en reuniones, ponencias, congresos y demás escenarios de divulgación de conocimiento. Por lo anterior,

Autorizo que mi nombre aparezca en el estudio	
-----------------------------------------------	--

Autorizo que se utilice un seudónimo en lugar de mi nombre en el estudio	
--------------------------------------------------------------------------	--

Autorizo sea grabada la entrevista por la plataforma zoom	
-----------------------------------------------------------	--

Firma del Participante

Fecha Realización:

Apéndice G Cartilla

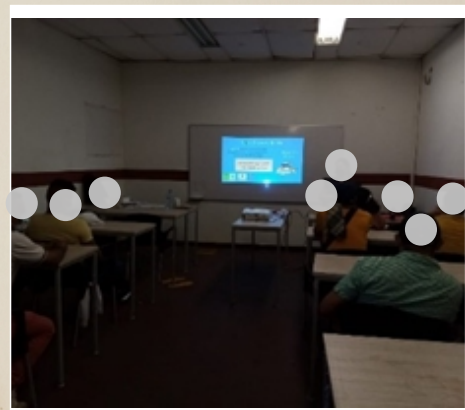
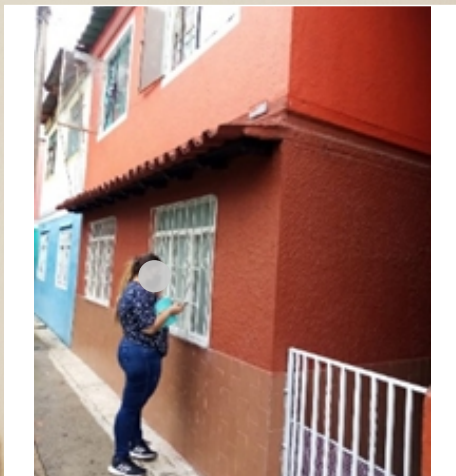


Mujeres Víctimas del Conflicto en Escenarios de Reparación Integral

Experiencia desde el Centro de Atención
Integral a Víctimas del
Conflicto Armado
en el Municipio de
Bucaramanga

Universidad
Industrial de
Santander





Mujeres Víctimas del Conflicto en Escenarios de Reparación Integral

Autora

Lina Sophia Cancela Corredor

Directora de Proyecto

Catalina Ortega Zambrano

Instituciones Articuladas

Universidad Industrial de Santander

Centro de Atención Integral a Víctimas



Mujeres Víctimas del Conflicto en Escenarios de Reparación Integral

Contenido

Presentación.....	5
Contextualización Institucional.....	6
Punto de partida: la experiencia.....	7
Plan de sistematización.....	8
Marco conceptual.....	9
Marco normativo.....	12
Enfoques.....	13
Metodología.....	14
Reflexiones.....	19
Referencias.....	20



Presentación

Este documento de sistematización presenta la reconstrucción del proceso de práctica con mujeres que se llevó a cabo en el Centro de Atención Integral a Víctimas CAIV, del Municipio de Bucaramanga, en el que se reconocen saberes significativos que aportan al mejoramiento desde dos puntos de vista. El primero relacionado con la puesta en marcha de futuras intervenciones prácticas en ocasión al ejercicio académico de la profesión - disciplina de trabajo social; el segundo con la atención psicosocial que se brinde a la población víctima, especialmente a las mujeres. De acuerdo con esto, la sistematización “Mujeres Víctimas del Conflicto en Escenarios de Reparación Integral: Experiencia desde el Centro de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Bucaramanga permite reflexionar sobre las dinámicas del conflicto que viven las mujeres en el proceso de exigencia de justicia. Por lo tanto, el eje sistematizador se centra en la incidencia del Protocolo de Atención Psicosocial a Mujeres, en referencia al Componente de Reparación Integral del CAIV del Municipio de Bucaramanga, a partir de la reflexión y el aprendizaje sobre sus vivencias, teniendo en cuenta que es este el mecanismo base de toda una serie de trabajo articulado con el ente territorial. Así las cosas, el protocolo de atención psicosocial que se brinda a las mujeres en el CAIV, de Bucaramanga constituye un elemento primordial para la reparación integral de las mujeres víctimas, en el sentido que responde a las exigencias que plantea la Ley 1448 de 2011 en cuanto a atención, asistencia y reparación, pues precisamente son estos tres objetivos a los que le apuesta el protocolo en el entendido que son los entes territoriales quienes tienen la competencia de brindar ayuda humanitaria inmediata y generar acciones que le permitan a las víctimas superar su situación de vulnerabilidad a través de intervenciones integrales que posibiliten el goce efectivo de derechos como: identificación, salud, educación, generación de ingresos, vivienda, alimentación, reunificación familiar y atención psicosocial en el marco de los enfoques diferenciales y étnicos.





Contextualización Institucional

Hace más de seis décadas en nuestro país, se gesta un conflicto armado, producto de acciones intencionales al privilegio de intereses y alianzas económicas y políticas que se afirman en las dinámicas sociales de cada uno de los territorios y van transformando la vida de quienes en ella habitan.

A partir de esto, la población civil ha sido víctima de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, situación a la que el Estado colombiano ha tenido que dar respuesta a millones de personas en esta condición que reclaman justicia y reivindicación de sus derechos.

Ante este contexto desolador, el Municipio de Bucaramanga, dando pasos avanzados en materia de paz da cumplimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y dispone la creación de un espacio que posibilite el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición a las víctimas del conflicto armado en Colombia, en el que se reconozca su condición y se dignifiquen a través de la materialización de sus derechos constitucionales; así, se crea el Centro de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado CAIV, espacio que se ubica en la comuna 15, específicamente en la calle 41# 13-08 del barrio García Rovira, como una dependencia adscrita a la secretaría del interior, encargado de brindar la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de las víctimas del conflicto asentados/as en el municipio.

De acuerdo con esto, el CAIV, se estructura de manera jerárquica, orientada por una coordinación general y es respaldada por un equipo interdisciplinario de trece (13) funcionarios que orientan y responden a las necesidades y demandas de la atención primaria, la oferta institucional y la oficina jurídica, así:



Fuente: Centro de Atención integral a Víctimas, 2021



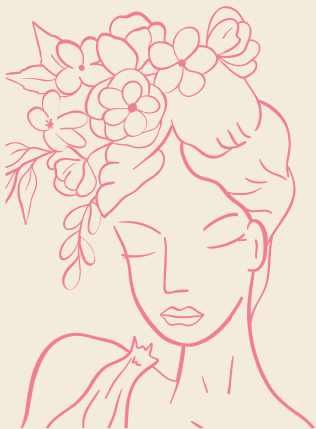
Punto de Partida: La Experiencia

En consecuencia, participamos en la experiencia “Estrategia Sobreviviente: Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a población Víctima del Conflicto Armado en Colombia Asentada en el Municipio de Bucaramanga”[1] como orientadores del protocolo donde se logró identificar características que dan cuenta del contexto institucional y territorial en que se desarrolla esta sistematización, así mismo participar de la experiencia posibilitó comprender la importancia del rol de trabajador social en el ámbito del conflicto, así como también permitió identificar los procesos de reparación integral que se gestan a partir de la normativa 1448 de 2011 y que los entes territoriales tienen la obligación de implementar en sus territorios.

Por otra parte, este proceso fue punto de partida para comprender desde las percepciones y vivencias de las mujeres las necesidades y orientaciones que se requieren al momento de la atención integral.

Finalmente, de manera participativa se reconocieron algunos de los relatos e historias de las mujeres a la luz de los enfoques diferenciales que permitieron un trato digno y diferencial con cada población, así como dar sentido a sus propias reconstrucciones y significados de lo que les sucedió y de lo que ellas mismas perciben del entorno y de sus proyectos de vida.

[1] El protocolo de Atención, Psicosocial, fue una metodología que permitió desde las vivencias y relatos de las mujeres víctimas del conflicto armado, comprender las percepciones desde su subjetividad para responder a las necesidades más próximas en cuanto a orientación y gestión.





Plan de Sistematización

Objetivo General

Comprender la incidencia del Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, implementado desde el Centro de Atención Integral a Víctimas de Bucaramanga, con el propósito de contribuir al componente de reparación integral incluido en la Ley 1448 de 2011.

Objetivos Específicos

- Reconocer los momentos significativos del protocolo de atención integral a las mujeres víctimas del conflicto, desarrollados en el marco del proceso de reparación integral en el CAIV.
- Analizar las Experiencias de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, a partir de la aplicación del Protocolo de Atención Psicosocial en el CAIV.
- Reconstruir la experiencia: “Mujeres Víctimas del Conflicto en Escenarios de Reparación Integral”, con base en la aplicación del protocolo de atención psicosocial desarrollado en el CAIV

Eje de Sistematización

¿Cómo incide el Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a las Mujeres Víctimas del Conflicto en el CAIV con relación al Componente de Reparación Integral incluido en la Ley 1448 de 2011?





Marco Conceptual

Conflicto

El conflicto en Colombia, se ha situado en las periferias de los territorios, lo que ha permitido la invisibilización de la violencia, la baja frecuencia y la alta intensidad. Es decir, la documentación del Grupo de Memoria Histórica (2013), permite establecer que la letalidad de la violencia no es ni homogénea, ni constante y esto precisamente se debe a lo difícil que ha sido medirla, tanto por sus dimensiones como frecuencias, Colombia hoy resiste y sobrevive a la implementación de los catorce (14) hechos victimizantes como son: Actos terroristas, Masacres, Desapariciones Forzadas, Desplazamiento forzado, Secuestro, Homicidios, Delitos contra la libertad y la integridad, Tortura, Reclutamiento forzado de menores, Amenazas, Minas antipersona, Despojo de tierras, Pérdida de bienes, Lesiones físicas, Lesiones psicológicas y Confinamiento.

Y precisamente en ese resistir, las víctimas intentan situar la memoria como proceso de exigencia de justicia y expresión de rebeldía hacia la violencia y la injusticia que vive y vivió el país hace más de cinco décadas en los lugares más apartados y estratégicos del territorio nacional, como forma de resistencia al silencio y la invisibilización por parte de los medios de comunicación y el Estado que en su momento no permitió darle la importancia necesaria para estas expresiones de exterminio que a la larga ha logrado anular la diferencia de pensamiento. (Grupo de Memoria Histórica, 2013)





Víctima

Para comprender la noción de víctima en el contexto colombiano no solo es importante partir del reconocimiento que le da la Ley 1448 de 2011, sino que también es necesario realizar una lectura más amplia que logre reconocer los diferentes cambios que se han dado en el país en más de seis décadas.

Así las cosas, las víctimas son consideradas sus propios ojos, quienes observan otros hechos diferentes a los contruídos por los victimarios u otros actores, de manera que, son las víctimas testigos y actores de la No Repetición.

por tanto, han sido calladas, desaparecidas, asesinadas, descuartizadas, algunas encontradas en fosas comunes y otras empacadas en bolsas; si bien desde 2007 y con más fuerza desde 2011 con la Ley 1448 de 2011 las víctimas son visibles y exigen verdad, reparación y no repetición, sin embargo, como lo expone Reyes las víctimas terminan siendo las derrotadas de la historia, pues en el caso sostiene (Oquist, citado en Bonilla Ayala, 2020) el Estado Colombiano es débil en tanto la aplicación de la justicia en las zonas apartadas del país ha sido inexistente, según los estudios del Grupo de Memoria Histórica la población rural es quien más vive el conflicto armado, son quienes han permanecido desprotegidos hace varias décadas pues han sufrido la transformación de sus territorios en escenarios del terror y mientras las causas básicas como: la apropiación, uso y tenencia de la tierra, la exclusión política y los intereses económicos se mantengan, la guerra continuara. Mientras tanto, las víctimas luchan por la protección de la vida y son quienes intentan establecer iniciativas de memoria histórica, de memoria viva en medio del conflicto, esperando la dignificación, el reconocimiento y la sanción por parte de sus victimarios.





Experiencia

Realizar un acercamiento a una experiencia desde el trabajo social y particularmente en este ejercicio de comprensión implica retomar el planteamiento de Jara (2018) quien refiere que las experiencias son procesos sociohistoricos, dinamicos y complejos personales y colectivos (p.52). en este sentido y siguiendo el mismo autor las experiencias son procesos cargados de sentido y movimiento que estan dados a partir de dimensiones objetivas y subjetivas de la realidad historicosocial, dimensiones como: el contexto, las situaciones particulares de cada persona, grupo, colectivo, etc. , por las acciones, las percepciones, las emociones, las contingencias y las relaciones que se tejen en el proceso.

En este sentido Jara (2018) expone que, las experiencias son vivenciales, pues implican una vinculaci3n fisica, y emocional con todo lo que me relaciono y va a depender especificamente de quien la vive y de las condiciones de flexibilidad ineditas que se tengan.

Intervenci3n Social

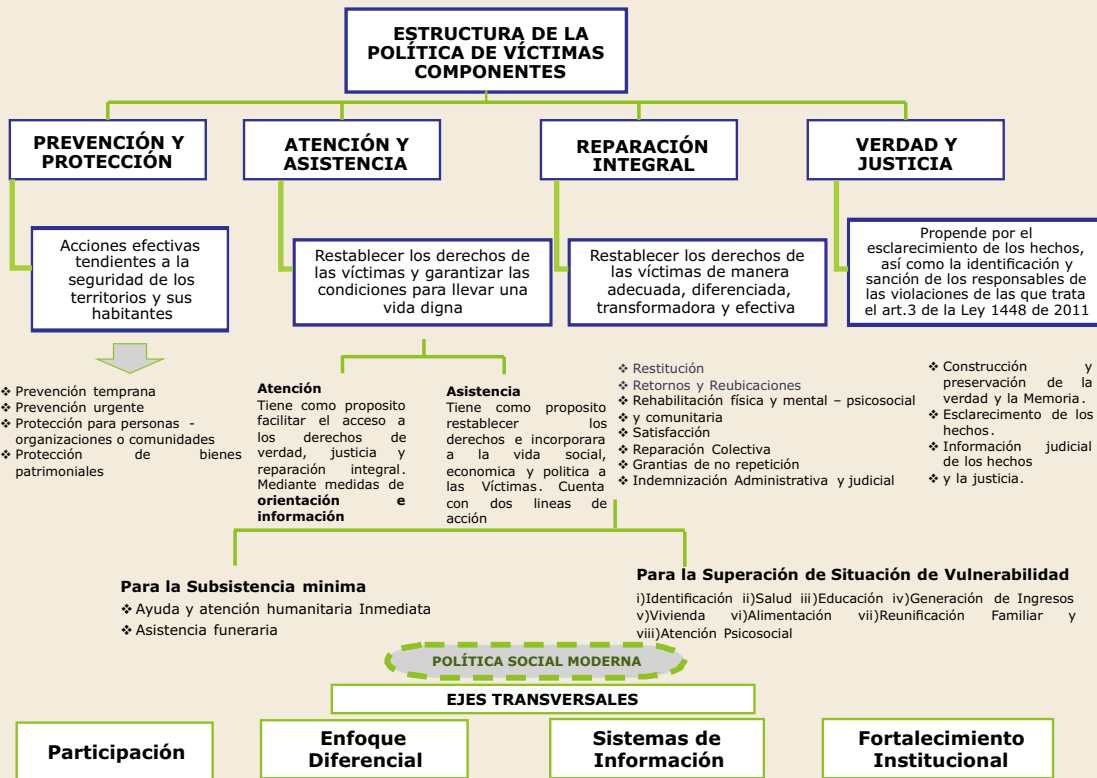
Para comprender esta noci3n, es importante partir de la necesidad que se tiene de realizar acciones que co-ayuden a las personas en este caso a las mujeres v3ctimas de superar las condiciones de dificultad que el entorno comprendido como el contexto social, social pol3tico, econ3mico y cultural les ha impedido tener y vivir en condiciones de dignas. Desde esta mirada, Barranco (2004) expone que la intervenci3n aplicada al trabajo social "es la acci3n organizada y desarrollada por los trabajadores sociales con las personas, grupos y comunidades."(p.80). por su parte, (Rom3n, 2003, como se cit3 en Barranco, 2004), refiere que las intervenciones se orientan a acompa1ar, capacitar y ayudar a las personas en sus procesos.





Marco Normativo

La apuesta conjunta por el goce efectivo, garantía de derechos y dignificación para las víctimas afectadas por el conflicto armado interno permitió establecer acciones encaminadas a responder los desafíos propios de más de seis (6) décadas de infracciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Así las cosas, la puesta en marcha de la Ley 1448 de 2011, Ley de víctimas y restitución de tierras permite fundamentar la garantía, protección, asistencia y reparación a las más de 9.361.995 víctimas con ocasión del conflicto.



Fuente: Adaptacion Arciniegas, 2020





Enfoques



E. de Derecho Humanos

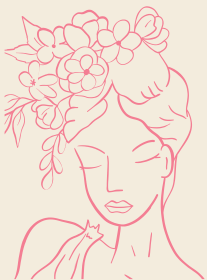
El enfoque basado en los derechos humanos se constituye en un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se relaciona con los estándares internacionales sobre derechos humanos, que pretende promoverlos y protegerlos analizando las desigualdades que se presentan en los contextos y corregir estas prácticas discriminatorias que impiden el progreso y desarrollo, en este sentido el ente territorial asume un sistema de derechos y obligaciones establecidas con las víctimas en el cual debe incluir todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, además requiere de principios como la universalidad, la igualdad y la no discriminación (Grupo de las Naciones Unidas, s.f).

Para efectos del desarrollo de este estudio es fundamental tenerlo en consideración, ya que el grupo priorizado con quien se lleva a cabo el proceso, ha vivido innumerables vulneraciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

E. Diferencial

El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen contarán con este enfoque. En consecuencia, el estado debe ofrecer garantías y medidas de protección especiales a los grupos con mayor riesgo de violaciones a los derechos humanos. (Sentencia T025 de 2004. Corte Constitucional, 22 de enero)

Así mismo, para efecto de esta sistematización es de vital importancia reconocerlo y considerarlo desde dos puntos de partida, primero desde la mejora de la calidad de vida de la población víctima entendiéndose desde el punto de que la violencia no afecta de manera homogénea a todas las personas y segundo desde la disminución de las brechas de la discriminación que particularmente se ha dado en el marco de la violencia con las mujeres, los y las niñas, los adultos mayores y con las poblaciones con orientación sexual e identidad de género diversas.





E. de Genero

El enfoque diferencial de género, constituye un análisis y reconocimiento de las necesidades de las mujeres, con el fin de permitir una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, pues las mujeres han sido sujetos de vulneración y han sido víctimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, por tanto, han sido impactadas, de manera diferencial y desproporcional en el marco del conflicto armado interno. De acuerdo con ello, este proceso de sistematización toma como prioridad fundamental la incorporación de este enfoque en el que se garantice el acceso y goce efectivo de los derechos de las mujeres (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, s.f.). Es preciso mencionar que, este proceso ha identificado y visibilizado espacios de construcción entre el Estado y las mujeres con el fin de transformar las realidades de las mismas, a través de acciones específicas como la oferta institucional para dar respuesta a los requerimientos, necesidades y condiciones particulares de cada mujer; logrando así la vindicación de los derechos de las mujeres a través de ejercicios de ciudadanía que permitan disminuir la brecha de género.





Metodología

Para dar cumplimiento al objetivo general “Comprender la incidencia del Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, implementado desde el Centro de Atención Integral a Víctimas de Bucaramanga, con el propósito de contribuir al componente de reparación integral incluido en la Ley 1448 de 2011.” este estudio tiene tres objetivos específicos que se orientan en relación directa con la metodología que propone Oscar Jara en su libro titulado “sistematización de experiencias: Práctica y teoría para otros mundos posibles”, en el que el proceso metodológico gira entorno a cinco (5) momentos esenciales: Punto de partida, plan de sistematización, Recuperación del proceso, Reflexiones y Punto de llegada. Cabe resaltar que si bien es un ejercicio ordenado y planeado no necesariamente es lineal, pues justamente se trata de un proceso dinámico, cíclico y flexible que pretende aportar al fortalecimiento de procesos futuros de práctica en ocasión al que hacer del trabajo social como profesión-disciplina.



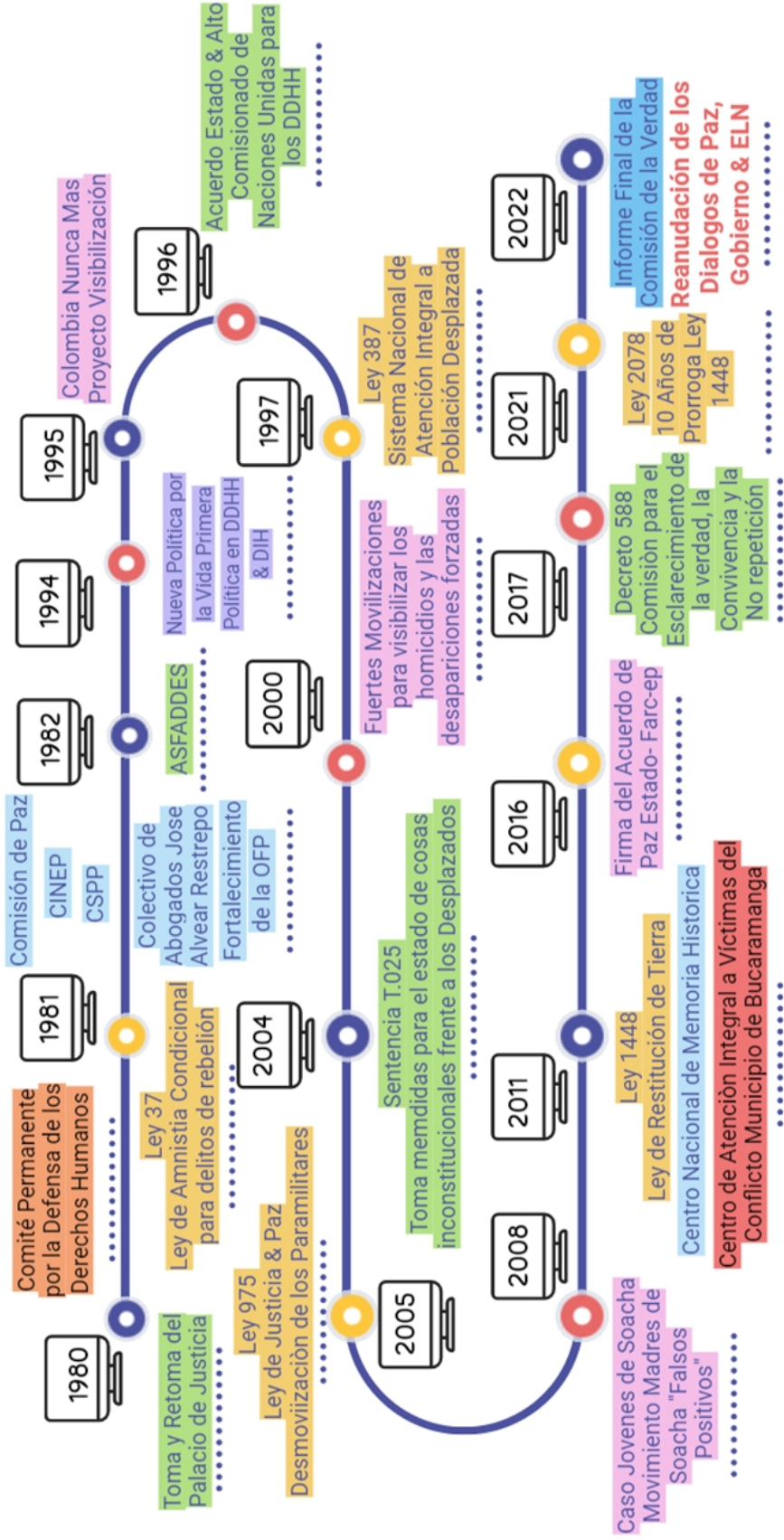
Fuente: Proceso Metodológico. Adaptación propuesta (Sara, 2018)





OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	MOMENTO METODOLÓGICO	ACTIVIDADES	OBJETIVO POR ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Comprender la incidencia del Protocolo de Atención Psicosocial dirigido a las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, implementado desde el Centro de Atención Integral a Víctimas de Bucaramanga, con el propósito de contribuir al componente de reparación integral incluido en la Ley 1448 de 2011.</p>	<p>Identificar los momentos significativos del protocolo de atención integral a las mujeres víctimas del conflicto, desarrollados en el marco del proceso de reparación integral en el CAIV.</p>	<p>Punto de Partida</p>	<p>Revisión Documental</p>	<p>Recopilar registros que den cuenta de las vivencias, las experiencias, el contexto y los fundamentos teórico-metodológicos y conceptuales del proceso.</p>	<p>Insumos y registros de la experiencia</p>
		<p>Plan de Sistematización</p>	<p>Construcción de Relatos</p>	<p>Abordar experiencias de mujeres desde sus percepciones, vivencias y sentires.</p>	<p>Tres (3) Relatos de Mujeres</p>
			<p>Ficha Recuperación de Aprendizajes</p>	<p>Recuperar momentos significativos de la experiencia</p>	<p>Fichas de aprendizaje</p>
	<p>Comprender las Experiencias de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, a partir de la aplicación del Protocolo de Atención Psicosocial en el CAIV.</p>	<p>Recuperación del Proceso</p>	<p>Desarrollo Guía Plan de Sistematización</p>	<p>Identificar y delimitar la experiencia a sistematizar</p>	<p>Guía Plan de Sistematización</p>
			<p>Elaboración Matriz de Ordenamiento y Reconstrucción</p>	<p>Sintetizar visualmente de manera ordenada y cronológica lo realizado en la experiencia</p>	<p>Matriz</p>
	<p>Reconstruir la experiencia: “Mujeres Víctimas del Conflicto en Escenarios de Reparación Integral”, con base en la aplicación del protocolo de atención psicosocial desarrollado en el CAIV.</p>	<p>Reflexiones de Fondo</p>	<p>Taller Grafico del Tiempo</p>	<p>Graficar de manera simbolica y cronológica el devenir de aspectos importantes de la experiencia.</p>	<p>Grafico del tiempo</p>
<p>Grupo Focal</p>			<p>Posibilitar el dialogo sobre un asunto vivido y compartido mediante experiencias comunes.</p>	<p>Fotografias</p>	
			<p>Estrategia de Comunicación (Cartilla Ruta de Atención)</p>	<p>Comunicar la experiencia a otros y otras que tengan el interes en la experiencia.</p>	<p>Cartilla Digital</p>
		<p>Puntos de llegada</p>	<p>Informe final de la Sistematización</p>	<p>Describir las experiencias y vivencias de las mujeres en el conflicto armado</p>	<p>Documento final</p>

Grafico del Tiempo Contexto Víctimas Del Conflicto Armado en Colombia



Fuente: Elaboración propia de la autora, 2022



OBJETIVO GENERAL	FASE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	OBJETIVO POR ACTIVIDAD	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS PARA FORTALECER	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Protocolo de Atención, Gestión y Acompañamiento en Redes Colaborativas Inter-institucionales	Enganche	Crear un acercamiento con la Agencia de práctica y la población Víctima del Conflicto Armado, ubicados en el Municipio de Bucaramanga	Acercamiento al lugar de práctica	Identificar recursos, potencialidades y particularidades de la Agencia para la construcción del Diagnostico	Proceso de diagnostico para el mejoramiento de la planta física del CAIV. Claridad en las funciones a desarrollar. Espacio físico adecuado para el desarrollo de la práctica.	Par en Trabajo Social. Articulación con Universidades para vinculación de practicantes. (Trabajo Social, Psicología, entre otros)	Diagnostico Tradicional
			ESTRATEGIA SOBREVIVIENTE Taller proyecto de vida	Proporcionar herramientas que aporten a la reconfiguración del proyecto de vida de la población víctima del conflicto armado que se recepciona en el municipio de Bucaramanga.	Fortalecimiento de la Ruta de Atención.	Articulación con redes de cooperación internacional. Articulación con diferentes	Planilla de Asistencias y Fotografías
			Notificación de Ayudas Humanitarias Inmediatas	Brindar Ayuda Humanitaria Inmediata (AHÍ) a la población víctima del conflicto armado que haya sufrido un hecho victimizante dentro de los 90 días anteriores a la declaración en Ministerio público.	Caracterización de la Población Focaliza la población con mayor grado de vulnerabilidad.	Revisión del ente tramite administrativo. Actualización de base de datos de Vivanto.	Planillas de Asistencia, Numero de notificaciones.
			Visitas Familiares	Verificar las condiciones de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto armado para brindar atención psicosocial y orinar la oferta institucional.	Evidencia las condiciones de vulnerabilidad de la población. Se Verifica el asentamiento de la población en el municipio.	Disponibilidad de transporte y personal idoneo para la verificación, sin que afecte la oferta psicosocial del lugar físico, por la verificación.	Acta de Reunión y Fotografías (si las condiciones de seguridad lo permiten)
			Atenciones Psicosociales	Reconocer e identificar recursos y estrategias que logren superar los impactos sociales, políticos, culturales y economicos teniendo en cuenta enfoques diferenciales, territoriales y etnicos entre otros.	Brinda oferta psicosocial. Remite a dependencias de competencia. Posibilita la superación de los impactos psicosociales.	Ampliar la oferta psicosocial.	Planilla de Asistencia.
	Gestión	Gestionar, acompañar y construir colectivamente estrategias con la población y las redes colaborativas institucionales para promover procesos permanentes que co-ayuden a la superación de la alta vulnerabilidad.	Rutas de Atención interinstitucional	Brindar atención integral a la población víctima de acuerdo a sus necesidades.	Atención a la población vulnerable. Atención a las necesidades emergentes.	Fortalecer la ruta con Ministerio Público	Folleto
			PRIMER ENCUENTRO Taller: Corporeidad, Simbolismos y Emociones: Integridad del ser	Comprender experiencias y vivencias propias a través de símbolos, sensibilidades, emociones, imaginarios y percepciones sobre la vida misma y el contexto que le rodea.	Acercamiento a las experiencias y percepciones de la población. Consideración de acuerdos para la vida misma. Construcción de nuevos significados de lo que implica ser víctima para la población	Fortalecer las redes colaborativas con procesos permanentes.	Fotografías, Asistencia y Video clip
			SEGUNDO ENCUENTRO Taller: Género, Derechos y Sexualidad	Expresar sentires y emociones frente a los factores de vulnerabilidad basados en el género	Reconocimiento de Derechos Humanos. Deconstrucción de estereotipos de Género. Reconstrucción de los proyectos de vida y las relaciones familiares.	Asimilación de los estereotipos de Género.	Fotografías y collage
				Fortalecer el empoderamiento de las mujeres, frente a la garantía de derechos.	Reconocimiento de Derechos Humanos. Deconstrucción de estereotipos de Género.	Fortalecer los canales de denuncia, desde el CAIV.	Fotografías
	Construcción	Analizar, documentar y retroalimentar los procesos de acompañamiento durante la práctica.	Elaborar informe	Describir las experiencias y vivencias de las mujeres en el conflicto armado	Registros Documentales de la experiencia	Documento de relevancia para el ente territorial	Documento final
			Socialización de la Experiencia	Socializar el ejercicio de practica	Referente para otras Prácticas futuras.	Proceso de interiorización y referencia.	Presentación Power Point
			Retroalimentación de la experiencia de práctica	Reflexionar en colectivo sobre la experiencia	Retroalimentación del proceso	Apropiación del Proceso en la Agencia.	Recomendaciones finales



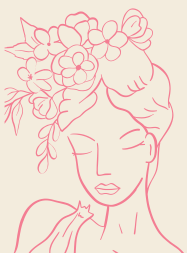
Reflexiones

Esta sistematización demostró que, sin lugar a dudas la puesta en marcha del proceso de práctica académica fue de gran aprendizaje tanto para las personas víctimas, el enteterritorial, el grupo interdisciplinar y porque no decirlo para futuras propuestas que decidan consultar este contenido para comprender los entramados que se tejen al interior de un trabajo tan complejo pero a la vez significativo para las víctimas del conflicto armado, pues de alguna manera ha permitido propiciar acciones de transformación en la propia vida de cada uno de ellos incluyendo las del equipo sistematizador.

Si bien es cierto esta sistematización supuso el gran reto de evidenciar y visibilizar la incidencia del protocolo de atención psicosocial para las víctimas desde el CAIV, en articulación con el ejercicio de práctica profesional, al llegar aquí es indicador de que esta sistematización permitió identificar como el CAIV, ha avanzado de manera importante tanto en su proceso de apropiación como el de reparación integral.

Si bien el CAIV, corresponde a una dependencia adscrita de la secretaria del interior del municipio, también ha significado un espacio de esperanza para miles de familias víctimas que ven en él una oportunidad para dignificar sus vidas, esta sistematización más allá de contar como paso logró identificar lo significativo que sería ampliar la corresponsabilidad de la reparación integral desde la academia. Pues este ejercicio ha dejado ver que no es fácil, que se requiere de infraestructura, de equipos de cómputo y de recursos escasos con los que no cuenta para responder a las necesidades siquiera de practicantes sin embargo, que tan potenciador sería para las víctimas un equipo interdisciplinar que trabaje en conjunto por ejemplo para que las víctimas tengan un seguimiento adecuado y un proceso más de reparación más fortalecido cosa que no se ha logrado aun y que para hacerlo es necesario lograr consolidar un equipo de trabajo humano capacitado que a decir verdad la academia podría llegar a proveer.

La puesta en marcha del campo propiamente de trabajo social no cuenta con una plaza establecida, sin embargo, desde el par idóneo se propician esfuerzos significativos para cumplir con una reparación integral efectiva. Este trabajo ha evidenciado el avance en el proceso de la agencia, pero como todo proceso necesita ser fortalecido y mejorado para lo cual esta investigación identificó la necesidad de un trabajo en conjunto de manera articulada entre el ente territorial y la academia, sin embargo, sabemos de antemano que no es un trabajo sencillo pues requiere de flexibilidad, dinamismo, cooperación y disposición.





Es así como, se ve la necesidad de garantizar un espacio en la agencia para los profesionales en proceso de práctica por lo menos una vez anual, ya que esto permite mejorar la eficiencia, la cobertura de las víctimas que llegan al CAIV, de manera que se pueda propiciar procesos propiamente dichos de atención integral eficaz que pueda cubrir la demandas presentadas en las coyunturas de conflicto y desde el trabajo social se podría contribuir a las acciones misionales de la reparación integral y que hoy se pone en la punta del iceberg con la puesta en marcha de las recomendaciones del informe final de la comisión de la verdad.

Por otra parte, esta sistematización identifico que existe otra noción de lo que se categoriza como víctima, si bien es cierto que existe una perspectiva teórica que nos permite reflexionar acerca de lo que ha significado el conflicto en Colombia y que muestra de ello se desarrolla en este ejercicio es de resaltar que más allá de unos supuestos normativos y un trabajo colectivo que ha identificado la necesidad de contribuir a una paz y la superación de la vulnerabilidad es necesario reconocer la deconstrucción que hacen las víctimas en su propio proceso y entender la coexistencia de otros puntos y nociones que van en su conjunto y que sin duda configuran la indefensión no solo física, afectiva y emocional sino que también va en detrimento con la relación exterior.

Es decir, no solo se trata de una ruptura emocional, social y en la mayoría de los casos económica, sino que además las familias fueron obligadas a vivir en territorios periféricos donde la violencia es el auge, lo que hace aún más difícil la superación de la vulnerabilidad.

Así mismo, el grupo sistematizador identifico una deconstrucción sobre la naturalización de la violencia, al reconocerse como capaces de sobreponerse a las adversidades y al poner en la mesa aquellas discusiones que seguramente no se hablan en otros espacios de confianza. Y con ese solo hecho esta sistematización cobra sentido en haber logrado la reconciliación misma del propio sujeto.





Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (30 de Octubre de 2019). Acuerdo entre la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de la República de Colombia relativo a la Oficina en Colombia. Obtenido de <https://www.hchr.org.co/mandato/>
- Ander-Egg, E. (1991). El taller una alternativa de revolución pedagógica (2da ed.). Buenos Aires, Argentina: Magisterio del río de la plata.
- Avila, J. &. (2010). Redes personales y dimensiones de apoyo en individuos desmovilizados del conflicto armado. *Psicología desde el Caribe*(25), 179-201. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-417X2010000100009&lng=en&tlng=es.
- Barranco, M. d. (2004). "La intervención en trabajo social desde la calidad integrada". En U. d. Social (Ed.). Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social.
- Cabanyes, J. (septiembre de 2010). Resiliencia: una aproximación al concepto. (U. Complutense, Ed.) *Revista de Psiquiatría y Salud Mental*, 3(4), 145-151. Obtenido de <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-psiquiatria-salud-mental-286-articulo-resiliencia-una-aproximacion-al-concepto-S1888989110000741>
- Cancela, L. S. (2022). Protocolo de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado en el Centro de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Asentados en el Municipio de Bucaramanga. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.
- Cancillería de Colombia. (2016). Verdad, justicia y reparación para las víctimas. En ACUERDO FINAL para la TERMINACIÓN DEL CONFLICTO y la construcción de una PAZ estable y duradera. (págs. 1-48). Colombia. Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>
- Cano, L. N. (2020). Organización Femenina Popular: Memoria y Resistencia. Fundación Paz & Reconciliación, Pares. Obtenido de <https://www.pares.com.co/post/organizaci%C3%B3n-femenina-popular-memoria-y-resistencia>
- Centro de Memoria Histórica. (2012). La Lucha de las Víctimas por la Justicia. Derecho a la Justicia. Obtenido de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/derechoJusticia/lucha-victimas-justicia.html>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2011). Centro Nacional de Memoria Histórica. Obtenido de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/contexto/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). ¡Basta ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad. Bogotá: Pro-Off Set.
- CNN Español. (27 de Abril de 2022). Qué son los falsos positivos en Colombia y cuáles son las revelaciones más recientes. Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2022/04/27/falsos-positivos-que-son-colombia-revelaciones-orix/#0>



Comisión de la Verdad. (2017). Hay Futuro si hay Verdad. Obtenido de <https://www.comisiondelaverdad.co/>

Comite de Etica. (2015). Guía Consideraciones Éticas Ciencias Sociales. Academico, Universidad Industrial de Santander, Santander, Bucaramanga.

Conpes 3712 de 2011. Consejo Nacional de Política Económica y Social. (1 de Diciembre). Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011. Obtenido de <http://www.dnp.gov.co>

Conpes 3726 de 2012. Consejo Nacional de Política Económica y Social. (30 de Mayo). Lineamientos, Plan de Ejecución de metas, Presupuesto y Mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas. Obtenido de <http://www.dnp.gov.co>

Conpes 3784 de 2013. Consejo Nacional de Política Económica y Social. (25 de Noviembre). Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co>

Decreto 4634 de 2011. (9 de Diciembre). Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano. Diario Oficial N° 48.278. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>

Decreto 790 de 2012. Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica. (20 de abril). Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia – SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Pob. Diario Oficial No. 48.407. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>

Decreto-Ley 4633 de 2011. Ministerio del Interior. (9 de Diciembre). Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. Diario Oficial N° 48.278. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>



Decreto-Ley 4635 de 2011. (9 de Diciembre). Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Diario Oficial N° 48.278. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>

Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). Obtenido de <http://pazvictimas.dnp.gov.co/>

Duque Daza, J. (2011). El desafío de la interinstitucionalidad como estrategia de gestión en programas de formación avanzada. Uni-pluriversidad, 11(3), 53-74. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7580348>

Galeano, E. (2000). El olvido como impunidad. Guatemala: Instancia Multi-institucional para la paz y la concordia.

Grupo de las Naciones Unidas. (s.f). Enfoque para la Programación basado en Derechos Humanos. Obtenido de <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>



Grupo de Memoria Historica. (2013). Memorias de guerra y dignidad. Centro Nacional de Memoria Historica. Colombia: Basta ya.

Jara, O. (2018). La Sistematización de Experiencias: práctica y teoría para otros mundos posibles (Vol. 1ed.). Bogotá, Colombia: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano- CINDE.

Ley 1190 de 2008. Congreso de la Republica. (30 de abril). Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial N° 46.976. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>

Ley 1448 de 2011. Congreso de La Republica. (10 de Junio). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial N° 48.096. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>

Ley 387 de 1997. Congreso de la República. (18 de julio). Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Diario Oficial. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co>

Ley 387 de 1997. Congreso de la Republica. (18 de Julio). Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Diario Oficial N° 43.091. Obtenido de <https://www.secretariasenado.gov.co>

Ley 418 de 1997. Congreso de la Republica. (26 de Diciembre). Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial N° 43.201. Obtenido de www.secretariasenado.gov.co

Ley 975 de 2005. Congreso de la Republica. (25 de Julio). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Diario Oficial N° 45.980. Obtenido de www.secretariasenado.gov.co

Marin Rivas, M. d. (2017). Las violaciones de derechos humanos en Colombia durante los años 80 del siglo XX: acercamiento a su comprensión histórica desde la degradación y el fortalecimiento de la defensa. Anuario de Historia Regional y de las Fronteras, 22(1), 113-135. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4075/407548401006/>

Meo, A. I. (enero de 2010). CONSENTIMIENTO INFORMADO, ANONIMATO Y CONFIDENCIALIDAD EN INVESTIGACIÓN SOCIAL. LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL Y EL CASO DE LA SOCIOLOGÍA EN ARGENTINA. Aposta. Revista de Ciencias Sociales(44), 1-30. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950240001.pdf>

Movimiento Nacional de Víctimas de Estado (Movice). (2 de Febrero de 2010). Movimiento de Víctimas. Obtenido de <https://movimientodevictimas.org/que-es-el-proyecto-colombia-nunca-ms/>

Oviedo, G. (agosto de 2004). La Definición del concepto de Percepción en Psicología con base en la Teoría Gestalt. Revista de Estudios Sociales(18), 89-96. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/res/n18/n18a10.pdf>



Rodriguez, A. L. (2008). El enfoque de la Acción sin daño. Bogota: Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia.

Rodríguez, M. A. (2020). La narrativa como un método para la construcción y expresión del conocimiento en la investigación didáctica. *Revista Sophia*, 16(2), págs. 183-195. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/journal/4137/413766809004/html/>

Sentencia T025 de 2004. Corte Constitucional. (22 de enero). Ordenes para superar el estado de cosas inconstitucional en la población desplazada/CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA-Superación del estado de cosas inconstitucional. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co>

Silveira Donaduzzi, D. S., Colomé Beck, C. L., Heck Weiller, T., & Nunes da Silva Fernandes, M. &. (2015). Grupo focal y análisis de contenido en investigación cualitativa. 24(1-2), págs. 71-75. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962015000100016>

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (s.f.). Unidad para las víctimas. Obtenido de www.unidadvictimas.gov.co

Universidad Industrial de Santander. (2016). Escuela de Trabajo Social. Bucaramanga.

Villa Gómez, J. (julio de 2012). La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales: ¿podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica? *EL ÁGORA USB*, 12(2), 349-365. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4077/407736376005.pdf>

